



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

9ª SESION ORDINARIA
DECIMA TERCERA REUNIÓN
DIA 05-08-2020.

PRESENTES:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Sepúlveda, Noelia
Honcharuk, Marcelo
Córdoba, Noemí
Amico, Carmen
Gálatro, Lucio

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Aguirre María Luisa.
Colombi, Romina
Ibañez Battistón, David
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Ciccione, María.
Correa, Eliana.

**BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque
Frente de Todos**

Marino, Ricardo

SUMARIO

- * Banca del Pueblo (2.86).-
- * Decreto Ad Referendum Sesiones mes de agosto.
- * Proyectos Ingresados.
- * Expedientes con Despacho de Comisión.
- *Expedientes que pasan al archivo (Reglamento Interno).-
- * Expedientes Art. 80:
4084- 2436/10.
4084-702HCD/20.
- * Correspondencia Recibida
- * Apéndice: Orden del Día.
Desarrollado.

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 05 días del Mes de Agosto de 2020; en el Recinto del HCD; a las 09: 40 horas, se dio inicio a la 9º Sesión ordinaria del día de la fecha.

• **Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:**

- Concejal Marcelo Honcharuk.-
- Concejal Rosario Melluso.-
- Concejal Ricardo Marino.-
- Concejal Lucio Gálatro.-

• **Lectura de Notas de Ausencia**

Nota de ausencia del Concejal Marcelo Castronovo, solicitando convocar concejal suplente de la lista.-

Nota de Vice Presidente del Bloque "Juntos por el Cambio", Romina Colombi, informando ausencia de concejal suplente, César Mora y solicitando convocar al concejal siguiente de la lista.-

(Concejal Suplente Aguirre Maria Luisa, reemplaza a concejal Marcelo Castronovo).

• **Espacio para Homenajes**

El Concejal Zvenger Presidente del Bloque PJ- Frente de todos homenajeó al señor Presidente Alberto Fernández y al Ministro de Economía por el acuerdo logrado con los acreedores privados de la deuda Argentina.-

El Concejal Marcelo Honcharuk mencionó al Gremio de los periodistas Faprem quienes están realizando una paritaria en virtud de la solicitud de mejora de los sueldos.-

La Concejal Amico, realizó un recordatorio del fallecimiento del señor gastroenterólogo Sergio Barzola, integrante del área de salud.-

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante hizo lo propio con el día 04-08-20 día del panadero, y también realizó un homenaje al Club

Atenas, quien cumpliera 90 años, el día 04-08-20.-

• **Orden del Día**

Concejal David Ibáñez Battiston solicita se obvie la lectura, dado que cada concejal cuenta con el orden de la banca.

Presidente HCD aclara sobre Orden del Día (Proyectos Ingresados como expedientes con Despacho de Comisión tienen el mismo orden referencial pero consecutivos).

Aprobado por unanimidad.

BANCA DEL PUEBLO.

El Concejal Lucio Gálatro solicitó la alteración del Orden del Día para dar tratamiento al orden 2.86.

Pasa al estrado a exponer la señora Angélica Lagos Landero a exponer sobre la necesidad de la institución Atlética "Las Maras" -a quien representa-, de lograr un predio acorde a las actividades que desarrolla la misma.-

El Concejal Lucio Gálatro propone una reunión el día miércoles 12 con la Comisión de Tierras y Obras Públicas y autoridades de la Secretaria de Obras Públicas a fin de darle una respuesta a la solicitud de la Agrupación Atlética Las Maras. (Aprobado por Unanimidad)

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DESPACHO DE COMISIÓN.-

La Concejal Romina Colombi solicitó la alteración del Orden del Día para dar tratamiento a las notas de orden 4.5 y 4.6 de la Correspondencia recibida, referentes al Barrio PROCREAR.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

LUEGO DE LA EXPOSICIÓN DE LOS VECINOS POR SECRETARIA SE DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

Corresponde a expediente 4084-701HCD/20.-

VISTO:

Las notas presentadas a este Honorable Concejo Deliberante pertenecientes a los adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas PRO.CRE.AR de Carmen de Patagones y la 9° Sesión Ordinaria del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el reclamo de los propietarios de viviendas fue realizar una reunión con concejales municipales, con el objeto de plantear las dificultades que estaban atravesando en relación a las unidades habitacionales adjudicadas sin entregar.

Que, el día viernes 31 de julio próximo pasado se concretó la reunión, en la cual participaron los presidentes de bloques políticos de este Honorable Cuerpo Legislativo; el señor Intendente Municipal de Patagones; funcionarios del Departamento Ejecutivo y los mencionados adjudicatarios que puntualizaron las distintas situaciones y/o dificultades, reclamando la intervención de las autoridades municipales para la entrega definitiva de las viviendas.

Que, desde diciembre de 2019 la mayoría de los adjudicatarios fueron evaluados por el Banco Hipotecario; los créditos fueron aprobados y otorgados; las unidades habitacionales fueron adjudicadas en enero del presente año con una fecha estimativa para la vista y entrega de las futuras viviendas prevista para marzo.

Que, producto de la pandemia declara mundialmente por Covid 19 el proceso de adjudicación sufrió los efectos lógicos de afectación e interrupción, pero en la actualidad, encontrándose el Partido de Patagones en Fase 5 y aplicando un protocolo sanitario adecuado, sería posible reactivar la etapa final de adjudicación definitiva de las viviendas a más de 200 familias que desean concretar tan esperado anhelo.

Que, el Banco Hipotecario no brinda respuestas

satisfactorias a los reclamos, consultas o dudas que los adjudicatarios o en este caso "clientes bancarios" presentan; emplearon un sistema para ésta última etapa, que consistía en enviar a agentes de dicha entidad desde la ciudad de Buenos Aires (que se encuentra en Fase 3) hasta nuestra localidad, requiriéndose cumplir con la cuarentena aplicable en estos casos, generando tiempo de espera y gastos económicos que podrían resolverse localmente; cesaron en lo mencionado anteriormente; no informan ni evacuan dudas respecto al sistema de pago a seguir en relación a los créditos con sistema UVA; etc.

Que, a medida que transcurre el tiempo, las viviendas sin entregar se van deteriorando; las familias continúan afrontando gastos de alquileres; gastos exigibles de mantenimiento de sus cuenta bancaria; contratos de alquileres vencidos o próximos a vencer; sumado a casos de deudas de servicios básicos domiciliarios generados sin habitar la vivienda ni realizado el consumo.

Que, atento a las expresiones vertidas y escuchadas en la 9° Sesión Ordinaria, los concejales que integran este Cuerpo Legislativo, en forma conjunta con el Intendente Municipal aúnan fuerzas con el propósito de arribar a una pronta solución para que las familias de los adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas PRO.CRE.AR- Desarrollo Urbanístico Carmen de Patagones accedan definitivamente a sus viviendas, realizando las gestiones que sean necesarias para el logro de dicho objetivo.

Que, este Honorable Concejo Deliberante manifiesta su voluntad de ponerse a plena disposición para agilizar y/o actuar de intermedio ante las instituciones partes del proceso de adjudicación.

Que, se redacta el presente instrumento legal para que tomen conocimiento e intervención las instituciones correspondientes: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Argentina; Subsecretaria

de Política de Suelo y Urbanismo; Banco Hipotecario; Cámara de Diputados y Senadores de Nación; Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, en forma conjunta con el señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, solicitan a la señora Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Argentina, María Eugenia Bielsa y a la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo a cargo del señor Juan Luciano Scatolini, tomen conocimiento e intervención para la pronta entrega de las unidades habitacionales a los adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas PRO.CRE.AR- Desarrollo Urbanístico Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2°: Solicitase a las autoridades- Directorio del Banco Hipotecario:

- a) Coordine con la Sucursal Banco Hipotecario de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro o con la Municipalidad de Patagones, la disposición de personal competente con domicilio en la ciudad de Viedma o Carmen de Patagones, para el procedimiento de visita protocolar de las viviendas adjudicadas, firma de convenio, etc.-----
- b) Implemente un canal de comunicación directa para que los adjudicatarios/clientes realicen las consultas pertinentes y obtener respuestas.-----
- c) Realice las gestiones que sean necesarias a efectos de agilizar la firma de las escrituras correspondientes.---

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente resolución a las Cámaras de Diputados y Senadores de la

Nación Argentina, para conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente resolución a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 5°: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4167.-

CON MODIFICACIONES INGRESADAS EN LA SESION.-

La Concejal Colombi solicitó nuevamente la alteración del Orden del día para dar tratamiento a la nota de orden 4.1 remitida por el vecino Oscar Lozano.-

Se resolvió que se elevará una Minuta de Comunicación que será redactada por los Bloques proponentes PJ Frente de Todos y Frente Renovador, a fin de dar respuestas a los vecinos sobre inquietud de cámaras.-

Corresponde a expediente 4084-702HCD/20.-

VISTO:

El Capítulo II, Artículo 77 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, La nota elevada al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, Prof. Julio Costantino, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha misiva los vecinos residentes en la intersección de las calles Monseñor

Fagnano y San Martin, manifiestan su preocupación por el retiro, hace más de seis meses, de la cámara de seguridad que se hallaba instalada en la empalme de las arterias precedentemente mencionada.

Que, es bien sabido que ante los hechos de inseguridad, las cámaras de seguridad son un mecanismo más para evitar y/o en algunos casos dilucidar hechos delictivos; razón por la cual se tomó con beneplácito entre los vecinos, la instalación de un Centro de Monitoreo.

Que, al respecto expresan la necesidad de que se restituya la cámara, haciendo saber que en caso de que el Municipio no contase con los recursos económicos, ellos estarían dispuestos a realizar un aporte adicional. Sin dejar de mencionar que el costo del servicio de monitoreo se cobra al vecino mediante una Tasa.

Que, en pos de encauzar lo solicitado por los vecinos, desde este Honorable Cuerpo Legislativo, solicitamos la intervención por parte del Poder Ejecutivo Municipal a efectos de restablecer a la brevedad de dicho elemento.

POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la brevedad a la restitución de la cámara de seguridad que se hallaba instalada en la intersección de las calles Monseñor Fagnano y San Martin de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe la razón por la cual se

realizó el retiro de dicha cámara de seguridad.-----

ARTICULO 3°: De Forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°310.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia de Presidencia de Nación Argentina 605 y 641/20 - "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio". Régimen aplicable), y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo dispuesto en los artículos 2; 10 y 11 del DNU 605/20, el Partido de Patagones no se hallará enmarcado y por lo tanto de acuerdo a los registros sanitarios continua en Fase 5 (cinco).

Que, el DNU 641/20, publicado en el Boletín Oficial el día 02 de agosto, enmarca medidas restrictivas para poblaciones y/o aglomerados urbanos, partidos y departamentos de provincias que verifiquen los tres enunciados de dicho decreto, estableciendo hasta el 16 de agosto inclusive el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en nuestro caso, Fase 5.

Que, este Honorable Concejo Deliberante cumple su función legislativa desde el inicio de la declaración de la pandemia adecuando su labor parlamentaria de acuerdo al avance epidemiológico y en forma consensuada con los

presidentes de bloques políticos que integran el Cuerpo Legislativo.

Que, el Decreto N° 15 de este H.C.D, establece el funcionamiento del mismo en Fase 5, siendo necesario actualizarlo en varios aspectos:

A saber:

- El Honorable Concejo Deliberante realizará sus Sesiones Ordinarias en el mes de agosto y/o Sesiones Especiales.
- Cada bloque político y la Secretaria del H.C.D., reestablecerá el horario de atención al público y labor administrativa de los agentes municipales, a efectos de actualizar el protocolo establecido en el Decreto N° 14 del HCD, estudiando cada caso en particular.
- Prorrogar el Decreto 015HCD/20 con el agregado de las enunciaciones precedentes,

Que, para tales efectos, se redacta el presente instrumento.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES:

DECRETA

ARTICULO N° 1°: Establecerse que el Honorable Concejo Deliberante realizará sus Sesiones Ordinarias en el mes de agosto y/o Sesiones Especiales.-----

ARTICULO 2°: Cada bloque político y la Secretaria del H.C.D., reestablecerá el horario de atención al público y labor administrativa de los agentes municipales, estudiando cada caso en particular.-----

ARTICULO 3°: Prorrogase el Decreto 015HCD/20 con el agregado de los artículos precedentes, hasta el 16 de agosto inclusive.-----

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Marcelo Castronovo; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger y Presidente de Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°17/20.-

II- PROYECTOS INGRESADOS:

2.1 Corresponde a expediente 4084-695HCD/20.-

VISTO:

El tratamiento administrativo de los expedientes con destino al Archivo del Honorable Concejo Deliberante y el Artículo N° 14 inciso a) de su Reglamento Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, salvo lo estipulado en artículo antes mencionado, toda vez que una Comisión Permanente destina una o varias actuaciones al Archivo, lo hace redactando un Despacho de Comisión que contiene una Resolución formal por cada una de las actuaciones o expedientes con ese fin.

Que, este tratamiento se viene dando desde hace varios años y en la actualidad resulta necesario dar celeridad al trabajo que realizan las Comisiones Permanentes, buscando alternativas de fácil aplicación sin alterar el objetivo principal.

Que, para adecuar y/o actualizar esta alternativa, se requiere modificar el Reglamento Interno agregando un párrafo al Artículo 14º inciso a) que deberá decir: En caso de los expedientes y/o actuaciones que no se encuadren en el párrafo precedente cuyo destino fuere archivo, irán al Archivo del H.C.D, con su respectivo y fundamentado Despacho de Comisión.

Que, a efectos de cumplir con lo establecido en al Artículo N° 104 del Reglamento Interno, se redacta el presente proyecto.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO", ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo N° 14 del reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, agregando el siguiente párrafo a continuación del inciso a): "En caso de los expedientes y/o actuaciones que no se encuadren en el párrafo precedente cuyo destino fuere archivo, irán al Archivo del H.C.D, con su respectivo y fundamentado Despacho de Comisión".-

ARTICULO 2º: De forma.-----
PASA A LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Desde Presidencia se coordinará día de reunión con concejales municipales y con personas administrativo del HCD, a efectos de abordar modificaciones en el Reglamento Interno.

2.2. Corresponde a expediente 4084-696HCD/20.-

VISTO:

El Capítulo II, Artículo 27 inciso 18, de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, la Avenida Juan de

la Piedra, desde Bynon hasta la Ruta Nacional N° 3, Los accidentes ocurridos en la última semana en la Av. Juan De LA Piedra de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, como bien cita en el visto, el sábado 01 de Agosto del corriente, se produjo un accidente entre dos vehículos que circulaban en el mismo sentido por Av. Juan de la Piedra de la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, se han presentado en varias oportunidades desde los distintos Bloques Políticos, Proyectos que plantean la necesidad de aplicar medidas de seguridad en dicha arteria. Este último una Minuta de Comunicación aprobada por unanimidad de ediles en la 12º Sesión Ordinaria de día 21 de Agosto de 2019 y registrada bajo N° 297.

Que, la misma solicitaba cartelera con la Leyenda de "Velocidad Máxima", y la reparación de los reductores que se encontraban deteriorados. Sin embargo; y entendiendo que más allá de las medidas que se puedan llegar a implementar; esta la responsabilidad civil de cada ciudadano que lamentablemente en muchos parece no encontrarse. Por ende, a modo de reforzar las disposiciones ya solicitadas, sería necesaria la distribución a lo largo de la Avenida de Agentes Municipales de Transito, al menos en los horarios picos.

Que, la Avenida mencionada es utilizada por muchos como pista de carrera, empleando velocidades por encima de las permitidas. Debe tenerse en cuenta que a lo largo de la Avenida se emplaza una plazoleta que en ocasiones es utilizada por niños para esparcimiento, y/o como descanso para poder cruzar de un

extremo a otro de la Avenida, asimismo se ubica la senda peatonal que en época estival es muy recorrida por los vecinos. Sin dejar de mencionar que también sobre dicha Avenida se encuentra la Escuela Nacional N°303, y el Barrio Pro.Cre.Ar, generando ello un flujo de circulación de peatones, por demás significativo.

Que, lo descripto deja en evidencia el riesgo de vida que corren los transeúntes, como así de los que se desplazan con distintos medios transporte. Si bien en algunos accidentes ocurridos solo hubo daño material, no así en otros donde debieron padecer heridas físicas, y/o peor aún, lamentar víctimas fatales.

Que, en concordancia a los antecedentes presentados en este honorable cuerpo legislativo, y con el fin de velar por la seguridad de los vecinos, reiteramos la implementación en carácter de urgente, de medidas de seguridad a lo largo de la Avenida ya citada.

POR ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, implemente en carácter de urgente, las respectivas medidas de seguridad sobre Avenida Juan de la Piedra, desde calle Bynon hasta Ruta Nacional N°3, como colocación de cartelera con la Leyenda "Velocidad Máxima", la reparación de los reductores deteriorados y la disposición de inspectores municipales de tránsito.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4168.-

Concejel Marino presenta imágenes para adjuntar al expediente.

2.3 Corresponde a Expediente 4084-697HCD/2020.

VISTO

El Capítulo II, Artículo 77 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, La necesidad de dotar de agua potable a las localidades del interior del Partido de Patagones,

CONSIDERANDO

Que, lo sucedido en los últimos meses en las distintas localidades del interior del Partido de Patagones, como Juan A. Pradere, Villalonga, Stroeder, Bahía San Blas, Cardenal Cagliero, Los Pocitos, **Villa turística 7 de Marzo** y Carmen de Patagones, respecto a la falta en la provisión de agua potable, puso nuevamente de manifiesto la necesidad de concretar un proyecto anhelado históricamente como la construcción de un acueducto.

Que, lo antedicho quedo fuertemente evidenciado el año pasado en época estival, sobre todo en la localidad de Stroeder, que estuvo durante más de 72 horas sin la provisión de agua potable quedando los vecinos a merced de las elevadas temperaturas, con lo que ello implica sobre todo en niños y abuelos. Producto de ello hubo una movilización de los vecinos, que derivó en una sesión especial realizada en dicha localidad el día 27 de diciembre de 2019, en la cual luego de escuchar a los vecinos se aprobó por unanimidad de ediles una Ordenanza, registrada bajo número 3199, solicitando, entre otras cosas, se informe en que instancia se encuentra la obra destinada a mejorar la provisión de agua potable en la localidad de Stroeder, la

ampliación de la red de agua potable en la localidad de Stroeder, el envío de camiones de agua a dicha localidad.

Que, lo acontecido en Stroeder, dio lugar después a la visita en dicha localidad de autoridades de la empresa ABSA SA, proporcionando una solución en forma transitoria. Quedando pendiente la implementación de medidas que den por concluida la solución definitiva a la problemática planteada.

Que, el resto de las localidades del Partido de patagones, de igual modo padecieron la falta en la provisión del suministro, y/o la mala calidad del recurso. Todo ello producto de una falta de inversión, que data de hace tiempo, en obras de infraestructura que mejoren la calidad de provisión de agua potable.

Que, si bien en un principio se referenciaba como a un acueducto agrícola - ganadero, la prioridad siempre fue la dotación de agua potable para el consumo humano. Hay una realidad que se evidencia año tras año, y es la dificultad en proveer de agua potable a las distintas localidades., no solo porque la fuente de provisión siempre es la misma, y muchas de veces de mala calidad, sino también porque el régimen de lluvia en la zona es cada vez menos frecuente lo que dificulta que se recarguen las napas y/o los pozos.

Que, consta en este Honorable Cuerpo Legislativo, proyectos presentados en distintas oportunidades por los distintos bloque políticos pero de un mismo tenor, avalando toda gestión de parte del Poder Ejecutivo que dé inicio a la concreción y ejecución del acueducto, como la Resolución registrada bajo número 40/07.

Que, de acuerdo a declaraciones vertidas por el Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, Guillermo Jelinsky, se tiene conocimiento de un crédito aprobado de 130 millones de dólares gestionado por el Gobernador de la Pcia de Buenos Aires, Axel Kicillof

para la región Sur de la Pcia de Buenos Aires, destinado en parte a tareas de reparación, reacondicionamiento, mantenimiento, y la creación de nuevas obras concernientes a mejorar el abastecimiento de agua potable a dicha región. Otra parte de ese crédito está destinada para el fortalecimiento institucional, y estudios. Uno de los estudios es evaluar el posible uso de la cuota de agua que tiene la provincia de Buenos Aires del río Colorado o del río Negro, para abastecer de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca, zonas aledañas, y localidades del Partido de Patagones, región patagónica.

Que, respecto a lo planteado el Intendente en ejercicio; el Ing. José Luis Zara, manifestó su participación en una videoconferencia con el Comité Hídrico del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, de la cual participaron el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Asuntos Agrarios, y un representante de la AIC, planteando la necesidad de la concreción del acueducto.

Que, desde este Honorable Cuerpo Legislativo, avalamos toda gestión realizada en forma conjunta con el Poder Ejecutivo Municipal, entendiendo que el acueducto debe formar parte de la agenda política, indistintamente del signo político del Partido que estuviese gobernando, a los efectos de concluir con un proyecto tan anhelado como necesario y evitar que termine convirtiéndose en una utopía.

POR ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Avalar desde este Honorable Concejo Deliberante, toda gestión realizada por el Señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, tendiente a la concreción y

ejecución del acueducto para proveer de agua potable a las distintas localidades del Partido de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Solicitar a la autoridad competente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido de Patagones; al Plan de Obras de Infraestructuras contempladas dentro del Préstamo de 130 millones de dólares, destinadas al mejoramiento en la provisión de agua potable para la región Sur de la Provincia.-----

ARTICULO 2°: Solicitar al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, Guillermo Jelinsky, una reunión a través de la modalidad de Videoconferencia, entre el señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, **el Presidente del Concejo Deliberante del Partido de Patagones** y los Presidentes de cada Bloque Político integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones.-----

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente norma al Titular del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, al Titular de AGUAS BONAERENSES SA, y al titular de la Autoridad INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS de la Provincia de Buenos Aires, **como así también copia al Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires.**-----

ARTICULO 4°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-

REGISTRADA BAJO N°4169.-

**ES COMPARTIDO POR TODOS LOS BLOQUES.
Iniciado: HCD Patagones**

2.4 Corresponde a Expediente 4084-698HCD/2020.

VISTO:

La nota elevada al señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, por el Centro de Empleados de Comercio de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota el Secretario General manifiesta la necesidad al señor Intendente Municipal, de que interceda ante las Autoridades Provinciales que corresponda, a los efectos de realizar el tendido eléctrico que les permitiría poner en funcionamiento los servicios de RX, Ecógrafo, Equipo Odontológico, del Centro de Salud Mercantil, para lo cual se necesitaría; según informe del profesional competente; de una ampliación de la energía trifásica de 160 amperes por fase.

Que, luego de la inspección pertinente por EDES S.A. este informa que para poder brindar la potencia de 160 Amperes por fase es necesario la ejecución de la siguiente obra: un tendido eléctrico de aproximadamente 60 mts de línea de media tensión para 13.2 kv tipo compacta con cable protegido de 70 mm², postacion de hormigón de 14 metros, construcción de un nuevo puesto aéreo tipo plataforma de 100kva y un tendido de aproximadamente 15 mts de línea subterránea de baja tensión Cu 3*50/25 desde salida aérea de baja tensión hasta acometida del usuario.

Que, la obra descripta anteriormente implica un elevado costo económico imposible de cubrir por el Centro de Empleados de Comercio, que cumple con fines sindicales, sociales, de asesoramiento, prestaciones de salud, farmacia; y no lucrativos.

Que, en igual situación se encuentran dos emprendimientos hoteleros, y el teatro España, ubicados dentro del mismo radio que el Centro de Salud Mercantil, que se encuentran impedidos de poder realizar la debida puesta en funcionamiento producto de la ausencia de un tendido eléctrico que les provea de la energía respectiva.

Que, teniendo en cuenta que aún se continua invirtiendo en obras de mejoramiento del Centro de Salud Mercantil, y con la necesidad de brindar a la brevedad los servicios mencionados y así mejorar la prestación al afiliado, se decide recurrir al señor Intendente Municipal, para que interceda ante las autoridades provinciales competentes a los efectos de gestionar la obra requerida sin costo alguno.

POR ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga a la brevedad, ante las autoridades provinciales que correspondan, a los efectos de gestionar, sin costo alguno para la Institución, la obra de un tendido eléctrico de aproximadamente 60 mts de línea de media tensión para 13.2 kv tipo compacta con cable protegido de 70 mm², postacion de hormigón de 14 metros, construcción de un nuevo puesto aéreo tipo plataforma de 100kva y un tendido de aproximadamente 15 mts de línea subterránea de baja tensión Cu 3*50/25 desde salida aérea de baja tensión hasta acometida del usuario, para el Centro de Salud Mercantil, sita en Garibaldi 328 de Carmen de Patagones, a los efectos de poder poner en funcionamiento los servicios de RX, Ecógrafo, Equipo Odontológico.-----

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente al Centro de Empleados de Comercio de Patagones, sita en Garibaldi 323.-

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4170.-

2.5 Corresponde a Expediente 4084-699HCD/2020.-

VISTO:

La necesidad de informar y concientizar a la comunidad de nuestro Partido, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de fortalecer las campañas de concientización sobre la violencia de género.

Que, en nuestro Partido ocurren día a día hechos de violencia contra la mujer, aunque muchas situaciones continúan invisibles para la sociedad.

Que, en 2009 se sanciona la Ley 26.485 en la cual se establece que se debe concientizar a la población e implementar la línea - **Nacional 144** - la cual ofrece orientación, contención, articulación y seguimiento de casos y consultas ante situaciones de violencias por motivos de género.

Que, la presente ordenanza es un aporte más a la concientización, difusión y visibilización de la problemática.

Que, el presente Proyecto pretende incluir en las Boletas -Tasas Municipales leyendas o frases que permitan de manera rápida y sencilla visualizar la información.

Que, es necesario concientizar sobre la importancia en la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos de jurisdicción municipal.

Que, continuar el apoyo a la lucha contra la violencia de género debe ser una política de Estado.

POR TODO ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PJ-FRENTE DE

TODOS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase la publicación obligatoria en las boletas de Tasas Municipales a partir de la aprobación de la misma, la leyenda **"SI SOS VÍCTIMA DE VIOLENCIA LLAMA AL 144 "NO ESTÁS SOLA"**.

ARTÍCULO 2°: La publicación deberá hacerse en un lugar visible y con un estilo de fuente y tamaño legible.

ARTICULO 3°: Publíquese por intermedio del Área de Presa la difusión en distintos medios locales, cartelera y redes sociales - la utilización de la - **Línea 144 - Asesoramiento a Víctimas de Violencia-**

ARTICULO 4°: De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-

REGISTRADA BAJO N°3280.-

Concejal Noelia Sepulveda lee informe Registro Único de Casos de Violencia de Genero, solicitando que se anexe al expediente. (Aprobado por Unanimidad).

2.6 Corresponde a Expediente 4084-700HCD/2020.-

VISTO;

La situación de los perros y gatos domésticos sin dueños responsables y que muchos son abandonados con las graves consecuencias que ello trae para la salud pública y el bien estar de los inocentes animales, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Protectoras de Animales vienen haciendo un esfuerzo

supremo en intentar contener, dar cobijo y alimentos a estos seres inocentes y víctimas de una gran parte de la sociedad que es indiferente e irresponsable.

Que, el Municipio de este Distrito nunca encontró una solución ordenada y definitiva a esta gran problemática, siendo uno de los principales responsables de esta triste realidad con un histórico escaso apoyo al área de Zoonosis.

Que, son innumerables las denuncias de vecinos que viven en los Barrios de la cantidad de perros callejeros mordedores que están en las calles y que si bien en el Centro de cada una de nuestras Ciudades la cantidad de perros sin dueños aparente es menor esta zona no es ajena a estos inconveniente, se puede citar como ejemplo lo sucedido hace pocos días en el sector destinado a los cajeros automáticos del Banco Provincia de la Ciudad de Carmen de Patagones en el cual una pelea de perros ocurrida dentro del recinto puso en peligro a las personas que estaban en ese lugar. Otro gran inconveniente han sido las jaurías de perros salvajes que atacaron a animales de granja afectado a varios productores rurales, esto demuestra que el problema año a año va en aumento.

Que, es coherente y un dato de la realidad decir que tanto el Poder Ejecutivo como el Deliberante no han sabido instalar eficazmente en la sociedad la gran importancia de resolver de manera definitiva este inconveniente.

Que, sería fácil solicitar al poder Ejecutivo que haga cumplir las Ordenanzas y sanciones a los infractores pero esto por sí solo no produciría el cambio cultural necesario para resolver este inconveniente, tampoco permitiría que los resultados sean sostenidos en el tiempo por lo que

es imperioso implementar un trabajo de concientización en el que quede en claro que tener un animal doméstico implica un gran compromiso con grandes obligaciones y que no ser responsable de una mascota implica grandes consecuencias en la seguridad de los vecinos y en la salud Pública, finalizado este trabajo previo si sería conveniente ser severos en el cumplimiento de Ordenanzas y establecer nuevas normas que de un marco que permita la sana convivencia entre todos.

Que, en estos últimos días el Poder Ejecutivo en conjunto con Concejales y las Protectoras de animales han iniciado reuniones en las que se está hablando de todos estos inconvenientes conformando una mesa de dialogo que podría permitir ser el punta pie para un trabajo multisectorial que de soluciones, sería importante la continuidad interrumpida de esta iniciativa ya que como consecuencias de estas reuniones surgirán distintos proyectos y aportes que irán dando respuestas a la problemática.

Que, en las reuniones el Poder Ejecutivo reconoce una deuda de varios meses con la Protectora de Animales APDA y que habría propuesto el pago solo de seis de estos meses notificando que le es imposible afrontar la totalidad, sería conveniente que el Poder Ejecutivo revea esta decisión de dejar sin efecto el resto de la deuda y que amplié los meses de aporte económico a la Protectora de Animales de 10 a 12 meses como así también sería muy propicio fortalecer con personal y fondos a el área de Zoonosis de este Municipio aumentando anualmente de forma escalonada la partida destinada a este importante sector de la Salud.

Que, la comprensión por parte de los habitantes de este Partido de la importancia que tiene para la Salud Pública resolver este

problema, facilitaría la toma de decisiones y justificaría de sobre manera la designación de los fondos necesarios para el inicio, continuidad planificada y escalonada de manera que un proyecto de Tenencia responsable de los animales domésticos sea posible de sostener.

POR TODO ELLOS LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS PONE A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Declárese de Importancia Municipal la mesa de dialogo convocada por el Poder Ejecutivo que tiene como finalidad coordinar actividades y proyectar distintas estrategias, que tienen la finalidad de resolver la problemática de los animales domésticos callejeros y promover la tenencia responsable de los mismos.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente resolución a:

- Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Patagones.
- Asociaciones Protectoras de Animales del Partido de Patagones.
- Área de Zoonosis Municipal.

Artículo 3°: De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4171.-

Se da lectura a nota del Banco Pcia. Orden 4.8. Se REMITE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el Proyecto por Unanimidad con agregados en la Sesión.

II- Expedientes con Despachos de Comisión.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

2.7 Corresponde a expediente 4084-3419/19.-

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-
Aprobado por unanimidad.-

2.8 Corresponde a expediente 4084-4453/20.-

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-
Aprobado por unanimidad.-

2.9 Corresponde a expediente 4084-4451/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4451/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes seccional Carmen de Patagones solicita la exención de Tasa de Seg. e Higiene del año 2013 a 2019 como entidad de bien público.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que la deuda devengada en concepto de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y el Derecho por Publicidad y Propaganda referido al Comercio N°100000743, dicha entidad ha omitido realizar los trámites formales para dicha exención.

Que, en el Artículo 142 bis Inciso G) de la Ordenanza Fiscal dispone que se encontraran exentos del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e

Higiene los "sindicatos Asociaciones gremiales y mutuales y centros de jubilados".

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

**POR TODO ELLO,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio el Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes seccional Carmen de Patagones, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho por Publicidad y Propaganda referido al Comercio N°100000743, Periodos Fiscales 2013 a 2019.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3281.-

2.10. Corresponde a expediente 4084-4452/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4452/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Juana Antignir solicita la condonación de la deuda que registra el Inmueble N° 12006, con relación a la tasa por Servicios

Urbanos y Contribución por Obra de Red Cloacal.

Que, la Sra. Juana Antignir, refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Encuadrar la situación planteada respecto del Inmueble N°12006 con relación a la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 1998 a 2014 en los términos del Art. 60, 65 y 66 de la Ordenanza Tarifaria.

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda que registra la Sra. Juana Antignir en concepto de tasa por Servicios Urbanos del Inmueble N° 12006-Periodos Fiscales 2015 al 2019.-

ARTICULO 3°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio a la Sra. Juana Antignir, sobre multa e intereses devengado hasta la fecha en concepto de contribución por obra de Red cloacal.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3282.-

2.11 Corresponde a expediente 4084-4562/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4562/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Yanca Graciela solicita eximición de los pagos de los conceptos de Interés y multa del Inmueble 12008.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde considera que el presente caso refleja una necesidad social y/o económica, correspondencia evaluar la condonación de la deuda de intereses y multa que registra el Inmueble N° 12008 en concepto de Tasa por servicios Urbanos y Contribución por obra de Red Cloacal.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Yanca Graciela sobre intereses y multa devengados hasta la fecha del Inmueble N° 12008 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y Contribución por obra de Red Cloacal.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a

quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3283.-

2.12 Corresponde a expediente 4084-4715/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4715/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Almazabal Norma Graciela solicita condonación de deuda que registra el Inmueble N° 13470, y automotor rodado 10665.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que resulta apropiado hacer lugar a dicha condonación del Inmueble N° 13470 en concepto de tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 2012 a 2019, condonación de deuda que registra el Rodado N° 10665 en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al periodo fiscal 2019, condonación al inmueble N° 13470 en concepto de contribución por obra de veredas.

Que, a fojas 17 obra Decreto N° 562/2020 donde se le exime por el ejercicio 2020 a la Sra. Almazabal Norma Graciela de la tasa por Servicios Urbanos Inmueble 13470 y del impuesto automotor Rodado 10665.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza, establecer a dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Sra. Almazabal Norma Graciela de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Servicios Urbanos: inmueble N° 13470 periodos fiscales 2012 a 2019.-
- Impuesto Automotor: Patente EFB 171 Rodado 10665.-Periodo Fiscal 2019.-

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio la Sra. Almazabal Norma Graciela sobre multa e intereses devengados hasta la fecha en concepto de contribución por obras de veredas del inmueble 13470.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3284.-

2.13 Corresponde a expediente 4084-3656/19.-

VISTO:

El Expte. 4084-3656/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Asociación Complejo Social Deportivo Juventud Agraria de Stroeder, solicita la condonación de la deuda que registra sobre los

Inmuebles N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026, respecto de la Tasa por Servicios Urbanos, y la deuda que registra sobre el comercio N° 700000818, respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que resulta apropiado considerar un supuesto de condonación de deudas a favor de la Asociación Complejo Social y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder, respecto de la deuda devengada en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene referida a los Inmuebles, N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026, correspondiente al periodo fiscal 2018 y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene referida al comercio N° 700000818, correspondiente a los periodos Fiscales 2017 y 2018.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Asociación Complejo y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder sobre:

- Tasa Servicios Urbanos: Inmuebles N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026 Periodo Fiscal 2018.-
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Comercio N° 700000818- Periodos Fiscales, 2017 y 2018

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3285.-

2.14 Corresponde a expediente 4084-3657/20.-

SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA .-
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

2.15 Corresponde a expediente 4084-3698/19.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3698/19 iniciado por el Sr. Jorge Omar Calfilipi, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Sra. Nelly Noemí Carranza pretende escriturar un inmueble con los beneficios de la ley 10.830;

Que el lote cuya escrituración se persigue fue oportunamente vendido por este Municipio al Sr. Ernesto Telefor Gira y la Sra. Eusebia Calfilipi tal como se desprende de la copia de la Ordenanza N°116/06 cuya copia obra a fs.24/26;

Que se presenta el Sr. Jorge Omar Calfilipi, hijo de quienes fueran oportunamente adquirentes del lote en cuestión, solicitando, atento residir en la vivienda ubicada en el lote de referencia, lo cual fuera oportunamente constatado según informe socio-ambiental de fs.15, la regularización dominial del mismo a su favor;

Que en consecuencia a los efectos de que el peticionante pueda acceder al beneficio de escrituración gratuita otorgado por la ley 10.830, es necesartio darle el marco legal que legitime el correspondiente pedido modificándose

la ordenanza 116/06 e incorporando al Sr. CLAPIFILI, Jorge Omar;

El Expediente 4084-4229/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Ángel Mario Alonso solicita condonación de deuda registrada en concepto de Derecho de Patente que corresponde aplicar sobre el cuadríciclo Rodado N° 16585.

Que, dicho Rodado no estaba dado de alta en el Sistema RAFAM y por lo tanto no fue asumido por el Sr. Alonso como una obligación de pago.

Que, el mismo fue dado de baja en el Registro de Automotor en noviembre del 2019.-

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta la condonación de la deuda devengada en concepto de Derecho de Patente, con relación al Rodado N° 16585 y asimismo generarse la nota de crédito correspondiente por el pago anual del tributo, en forma proporcional a la fecha en que el rodado fue efectivamente dado de alta en el sistema RAFAM.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio al Sr. Ángel Mario Alonso en concepto de Derecho de Patente que corresponde aplicar sobre el cuadríciclo registrado como Rodado N° 16585.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza 116/06 ANEXO N°VIII, respecto del Sr. Ernesto Telafor Gira y la Sra. Eusebia Calfilipi incluyendo al Sr. CALFILUPI, JORGE OMAR el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Adjudíquese en forma definitiva, mediante boleto de compraventa, los lotes de terreno de dominio municipal del Barrio "150 Viviendas" según descripción que forma parte de la presente Ordenanza Como ANEXO VIII, a:

CLAFILUPI, JORGE OMAR, DNI 17.325.900 - CIRC.I - SECC.D - MANZ.11H - LOTE 1.-

ARTICULO 2°: Declárase de Interés Social, en los términos del Artículo 4°, inc. d), de la ley 10.830 la venta del lote en cuestión, procediéndose a su escrituración por ante Escribanía General de Gobierno, de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR MAYORÍA.-

REGISTRADA BAJO N°3286.-

2.16 Corresponde a expediente 4084-4229/19.-

VISTO:

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR MAYORÍA.-

REGISTRADA BAJO N°3287.-

2.17 Corresponde a expediente 4084-2750/18.-

VISTO:

El Expte. 4084-2750/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Nilda Esther Churrarin y el Sr. Gastón Andrés Galindo, solicitan condonación de la deuda que registra el Inmueble N°21320, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y contribución por Obra de Pavimento.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal manifiesta que el presente caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que padece de una discapacidad y/o reviste el carácter de jubilado, que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Encuadrar la situación planteada del inmueble N°21320 con relación a la tasa por Servicios Urbanos correspondiente al Periodo 2014 en los términos del artículo 60, 65, 66 de la Ordenanza Tarifaria.-

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda que registra la Sra. Nilda Esther Churrarin sobre multa e intereses devengados hasta la fecha del Inmueble N° 21320 en concepto de:

- Tasa por Servicios Urbanos por los Periodos Fiscales 2015 a 2017.-
- Contribución por Obra de Pavimento Periodos Fiscales 2015 a 2018.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR MAYORÍA.-

REGISTRADA BAJO N°3288.-

Comisión de Tierras y Obras Públicas.-

2.18. Corresponde a expediente 4084-2020HCD/17.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

2.19. Corresponde a expediente 4084-564HCD/20.-

VISTO:

El expediente 4084 - 564HCD/20, renovación de carrito gastronómico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Ramiro José Torres**, requiere de renovación de espacio público, para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas en el sector de embarcaciones de lanchas de la localidad de Bahía San Blas.

Que, como antecede, debemos manifestar que el señor Torres ramiro José DNI: 30.351.313;

ocupo el espacio requerido en la temporada estival 2019.

Que, teniendo en cuenta el informe del Director de Urbanismo y Tierras a fojas N°9, se solicita la renovación del espacio otorgado oportunamente.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Torres Ramiro José - D.N.I: 30.351.313, al uso del espacio público para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas, ubicado en el sector de embarcación de lanchas de la Localidad de Bahía San Blas, por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: La Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el asentamiento del Carrito Gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las Normas de Sanidad y salubridad adecuadas.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3290.-

2.20. Corresponde a expediente 4084-635HCD/20.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 635HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del señor Luis Iraldi, para renovación - uso de espacio público en la "Primera Bajada" funcionamiento de un carro gastronómico.

Que, mediante Ordenanza 3130, se autorizó el uso del espacio público solicitado.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al señor Luis Agustín **IRALDI** - DNI: 11.952.506 la renovación de uso de espacio público ubicado en la "Primera Bajada", sobre la margen norte del Río Negro, para instalación de un carrito móvil para

venta de comidas rápidas, por el término de UN (1) AÑO. A partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: El señor Luis Agustín IRALDI, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.

ARTICULO 3°: Secretaria de Obras Publicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el asesoramiento del carrito gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las Normas de Sanidad y salubridad adecuadas.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3291.-

2.21 Corresponde a expediente 4084-3512/19.-

VISTO:

La Ordenanza 3138, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se dispone la cesión precaria y gratuita del inmueble designado catastralmente como Circ. VII, Secc. A, Manzana 86 de la localidad de Stroeder a la firma Cultivo Ostras SAS, por el término de 5 años. (Art. 1°).

Que el objeto de la cesión gratuita es para la radicación de una planta de procesamiento de ostras con posterior desarrollo de

subproductos, de acuerdo al proyecto obrante en el Expediente N° 4084-3512/2019.

Que, la dirección de Desarrollo Económico, con posterioridad a la promulgación de la ordenanza, solicita se incluyan pautas y condiciones para la escritura traslativa de dominio.

Que, ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modificase la Ordenanza N° 3138, incorporando los Artículos - 6°, 7° en el siguiente texto:

"ARTICULO 6°: Solicitase un informe de impacto ambiental anual, supervisado por el área municipal correspondiente, que será el ente responsable de realizarlo, a la Empresa Cultivo de Ostras SAS, el mismo será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento".-

"ARTICULO 7°: El tiempo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza o su prórroga y siempre que hubiese cumplido con las obligaciones asumidas en el Artículo 3°, Artículo 6°, la empresa Cultivo de Ostras SAS tendrá derecho a la compra de la tierra del inmueble designado según Catastro como Manzana 86 - Circunscripción VII - Sección A - de la localidad de Stroeder; en carácter preferencial".

ARTICULO 2°: Redactase por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante el Texto Ordenado de la presente norma.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3292.-

2.22 Corresponde a expediente 4084-3878/19.-

Visto:

El Expediente administrativo 4084- 3878/2019, y ;

Considerando:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra cordón cuneta y badenes en la localidad de Carmen d Patagones, sobre las calles Celedonio Miguel, e /J. Soulin y Bertruille- Domingo de Oro. e/ Celedonio Miguel y Lorenzo Vinter y Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oros y Paulino Rojas;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna, deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio en el marco la obra "Cordón Cuneta y Badenes, en la localidad de Carmen de Patagones, sobre las calles: Celedonio Miguel e/ Juan Soulin y Bertruille- Domingo de Oro e/ Celedonio Miguel y Lorenzo Vinter- Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oro y Paulino Rojas", a los frentistas de las siguientes calles:

* Celedonio Miguel, e/ Juan Soulin y B. Bertruille- Quinta 61, Mz. 61a- Mz.49b, Mz.49^a, Quinta 36, Quinta 23, Quinta 10 Fr.II, Mz.10e- Mz.10c-

Mz.10d.Mz. 10^a y Circ. I- Secc. D-FR I.

* Domingo de Oro e/ Celedonio Miguel y L Vinter- Quinta 36.

* Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oro y P.Rojas- Quinta 36.-

Artículo 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3293.-

2.23. Corresponde a expediente 4084-3880/19.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3880/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra Cordón Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles M. González e/ 7 de Marzo y Estados Unidos y Estados Unidos e/ M. González y Boulevard Moreno;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el

marco la obra "Cordón Cuneta y Badenes, a los frentistas de las siguientes calles:

5. M. Gonzalez e/ 7 de Marzo y Estados Unidos - Mza. 252
6. Estados Unidos e/ M. Gonzalez y Boulevard Moreno - Mza. 252

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3294.-

2.24. Corresponde a expediente 4084-409HCD/19.-

VISTO:

El expediente 4084 - 409HCD/19 y la Ordenanza 3157, renovación de carrito gastronómico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Epulef María Lidia, requiere de renovación para uso de espacio público, para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas en la calle Francisco de Viedma, de Carmen de Patagones.

Que, corresponde a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, higiene y orden público, como así también el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Anexase al presente el expediente 4084- 677HCD/20, por tratarse de un mismo tema.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la señora **EPULEF María Lidia** - D.N.I: 5.894.334 - de Carmen de Patagones, al uso del espacio público para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápidas y expendio de bebidas, en calle Francisco de Viedma, por el término de UN (1) año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 3°: La señora Epulef María Lidia, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-

ARTICULO 4°: La Secretaria de Obras Publicas y Servicios Públicos y Subsecretaria de Fiscalización del Departamento Ejecutivo, serán las áreas responsables de comprobar el asentamiento del Carrito Gastronómico, cobrar el canon respectivo y examinar las Normas de Sanidad y salubridad adecuadas.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3295.-

2.25 Corresponde a expediente 4084-2035HCD/17.-

VISTO:

Lo actuado en los Expedientes N° 4084 - 2035HCD/17, 4084-298HCD/19, 4084-432HCD/19, y,-

CONSIDERANDO:

Que, en ellos tramita la solicitud de regularización ocupacional de la Chacra Municipal n° 120, ubicada en zona rural de Carmen de Patagones.

Que la regularización en cuestión deriva como consecuencia del pedido formulado tanto por el Sr. José Ramón Fuentes como por los señores Ricardo Elvio Delgado y Edmundo Curuil.

Que en consecuencia con lo antedicho, la Subdirección de Catastro, previo relevamiento llevado a cabo en la chacra mencionada acompañó proyecto de subdivisión de la misma en tres parcelas aptas para su cesión en tenencia precaria para cada uno de los peticionantes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente.-

**POR TODO ELLO,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Cédase en Tenencia Precaria por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente, en un todo de acuerdo al plano que como adjunto forma parte de esta, la Chacra Municipal n° 120-Sección B-Circunscripción XIV de Carmen de Patagones, a las siguientes personas:

- a) Al Sr. **José Ramón Fuentes**, DNI 8.527.055, la parcela 90c (designación provisoria) de la Chacra 120, con una superficie de 16has, 98a.
- b) Al Sr. **Ricardo Elvio Delgado** DNI 25.047.029, la parcela 90a (designación provisoria) de la Chacra

120, con una superficie de 7has, 20a.

- c) Al Sr. **Edmundo Curuil**, DNI 11.203.863, la parcela 90b (designación provisoria) de la Chacra 120, con una superficie de 7has, 56a.

ARTICULO 2°: La subdivisión de la Quinta 120 en un todo de acuerdo al plano adjunto será a cargo de cada uno de los tenedores precarios mediante la colocación de los alambrados correspondientes que delimiten la superficie de cada tenedor.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION
ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13°
REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADA BAJO N°3296.-

2.26. Corresponde a expediente 4084-032HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 032HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de la localidad de Villalonga, solicito permiso para realizar un evento religioso en la localidad de Stroeder.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero, al uso de espacio público, para el día 09 de Marzo de 2019, para la realización de un evento mensajes de esperanza para los niños.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero, al uso de espacio público, el día 09 de Marzo de 2019, en la Plaza Piedra Buena, de la Localidad de Stroeder, para la realización de un evento mensajes de esperanza para los niños.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3297.-

2.27. Corresponde a expediente 4084-245HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 245HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Directora de Cultura, autorización para instalar equipo de sonido, en la Plaza 7 de

Marzo, con fines recreativos para el receso escolar agosto de 2019.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Cultura el uso de espacio público en Plaza 7 Marzo de Carmen de Patagones, los días 1,2 y 3 de agosto de 2019.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Cultura, el uso de espacio público en Plaza 7 Marzo de Carmen de Patagones, los días 1,2 y 3 de agosto de 2019, con fines recreativos.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3298.-

2.28. Corresponde a expediente 4084-442HCD/19.-**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 442HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 y 02, obra solicitud de la Subsecretaria de Desarrollo Social, autorización para uso de espacio público en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 13, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Plaza Comandante Luis Piedra Buena, con el motivo de inaugurar un Banco de color Rojo de acuerdo a la Ordenanza N° 2937.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Plaza Comandante Luis Piedra Buena, con el motivo de inaugurar un Banco de color Rojo, el día 25 de Noviembre de 2019, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese

al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N° 3299.-**2.29. Corresponde a expediente 4084-453HCD/19.-****VISTO:**

El expediente N° 4084-453HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota del Sr. Roberto Javier Nieva, Secretario de la Asociación Guardavidas del Sur de Viedma y Patagones, solicitando la autorización de uso del espacio público "Plaza Villarino", a efectos de llevar a cabo, una jornada de RCP, abierta a la comunidad, el día Jueves 21 de Noviembre de 2019, desde las 10:00 hrs. A 15:00 hrs.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público y corte de calle solicitado.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la AUTORIZACION, de uso del espacio público "Plaza Villarino", a efectos de llevar a cabo, una jornada de RCP, abierta a la comunidad, el día Jueves 21de Noviembre de 2019, desde las 10:00 hrs. A 15:00 hrs. Tal lo solicitado mediante nota, por el Sr. Roberto Javier Nieva, Secretario de la Asociación Guardavidas del Sur de Viedma y Patagones.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3300.-

2.30. Corresponde a expediente 4084-463HCD/19.-

VISTO:

El Expediente 4084-463HCD/18,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del señor Director de Deportes Néstor Pinta de Carmen de Patagones, solicitando autorización para llevar adelante el corte de calle San Lorenzo entre Bertorello y México, el día sábado 01 de Diciembre de 2018 desde las 15.00 hasta las 19.30 horas, donde se llevara a cabo un encuentro de Zumba organizado por la

comunidad educativa de la escuela n° 2 Islas Malvinas con la colaboración de la Dirección de Deportes.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público al Señor Director de Deportes Néstor Pinta, en la calle San Lorenzo entre Bertorello y México el días sábado 01 de diciembre de 2018 de 15.00 a 19.30 horas con motivo de realizar un encuentro de Zumba que tiene como objetivo recaudar fondos para costear tratamiento oncológico de Franco Castro.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese

al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3301.-

2.31. Corresponde a expediente 4084-524HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 524HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del señor Guzman A. Freddy Augusto, solicita espacio público para instalación de un carrito gastronómico.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 09, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público al señor Freddy Augusto Guzmán - DNI: 95.674.073, para la instalación de un carro gastronómico, en el paseo - calle Fco. de Viedma de la Ciudad de Carmen de Patagones, por el termino de TRES (3) Meses, a partir de Enero 2020.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público al señor Freddy Augusto Guzmán - DNI: 95.674.073, para la instalación de

un carro gastronómico, en el paseo - calle Fco. de Viedma de la Ciudad de Carmen de Patagones, por el termino de TRES (3) Meses, a partir de Enero 2020.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3302.-

2.32 Corresponde a expediente 4084-024HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 024HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la señora Coordinadora del Grupo de Danzas la Juntada.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Plaza Villarino, - Marzo de 2018, a la señora María Angélica Garat, Coordinadora del Grupo de Danzas La Juntada, de Carmen de Patagones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Plaza Villarino, - Marzo de 2018, a la señora María Angélica Garat, Coordinadora del Grupo de Danzas La Juntada, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3303.-

2.33. Corresponde a expediente 4084-041HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-041HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del Sr. Gomes, Eduardo Alberto, solicitando la autorización del espacio público, de la Plaza Villarino, para realizar una concentración y marcha, el día 22 de Marzo de 2018, a las 18:00

hrs. y que recorrerá arterias céntricas de nuestra ciudad, y el correspondiente corte de calles.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público y corte de calles.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la autorización, de uso del espacio público, de la Plaza Villarino, para realizar una concentración y marcha, el día 22 de Marzo de 2018, a las 18:00 hrs. y que recorrerá arterias céntricas de nuestra ciudad con su correspondiente corte de calles, tal lo solicitado por el Sr. Gomes Eduardo Alberto.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION

ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13°
REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3304.-

2.34. Corresponde a expediente 4084-057HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 -
057HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la señora Muller María Beatriz, para instalar carrito móvil de pochoclo, tortas fritas y bebidas sin alcohol, en Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público zona céntrica, Casco Histórico, Costanera y Avenida Perón (Frente a la sucursal de la Cooperativa UNICOOP), desde noviembre de 2018 a abril de 2019.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público zona céntrica, Casco Histórico, Costanera y Avenida Perón (Frente a la sucursal de la Cooperativa UNICOOP), desde noviembre de 2018 a abril de 2019. A la señora Muller María Beatriz DNI: 31.455.168. - de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes,

remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3305.-

2.35. Corresponde a expediente 4084-070HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 -
070HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del señor Iraldi, para el funcionamiento de un carro gastronómico, en el sector de las 4 plazas de la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público en la Plaza Villarino de la Localidad de Carmen de Patagones, el día 21 de Abril de 2018, al señor Iraldi Luis.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público en la Plaza Villarino de la Localidad de Carmen de Patagones, el día 21 de Abril de 2018, al señor Iraldi Luis.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3306.-

2.36. Corresponde a expediente 4084-350HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-350HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del Sr. Nicolás García, solicitando el uso del espacio público denominado Plaza 7 de Marzo y cerramiento de calles circundantes, para llevar adelante una Conferencia de Prensa, organizada por distintos gremios y organizaciones sociales.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público y corte de calles.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la AUTORIZACION, de uso del espacio público, de la Plaza 7 de Marzo y cerramiento de calles circundantes, para llevar adelante una Conferencia de Prensa, organizada por distintos gremios y organizaciones sociales.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3307.-

2.37. Corresponde a expediente 4084-353HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 353HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Dra. Liliana Lazcano Colodero, solicitando utilización del espacio público Quinta MAU, de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público Parque Urbano Quinta Mau de la Localidad de Carmen de Patagones, los días 04, 06 y 10 de Octubre del año 2018.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público a la señora Dra. Liliana Lazcano Colodero, uso de espacio público Parque Urbano Quinta Mau de la Localidad de Carmen de Patagones, los días 04, 06 y 10 de Octubre del año 2018.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3308.-

2.38 Corresponde a expediente 4084-355HCD18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 355HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del Presidente Club de Ciclista, Morón Roberto, con el motivo de solicitar autorización de espacio público, para realizar evento deportivo Carrera de Ciclismo - Rural Bike Desafío de Cerro - octubre de 2018.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público, al señor Morón Roberto, a la realización de la 5ª Edición Deportiva Carrera de Ciclismo, en la localidad de Carmen de Patagones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público al señor Morón Roberto, a la realización de la 5ª Edición Deportiva Carrera de Ciclismo Rural BIKE "Desafío del Cerro", octubre de 2019 en la localidad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes,

remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3309.-

2.39 Corresponde a expediente 4084-356HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-356HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Sra. Santa Cruz Marisa, solicitando autorización del espacio público, (escenario), de la Plaza Piedra Buena, de nuestra ciudad, el día 28 de Septiembre de 2018, para llevar adelante el acto conmemorativo a un nuevo aniversario de la Masacre de la Escuela Malvinas, bajo el lema "Por la Vida y la Memoria", a partir de las 17:00 hrs.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 03, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el

instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la AUTORIZACION, de uso del espacio público, de la Plaza 7 de Marzo y cerramiento de calles circundantes, para llevar adelante una Conferencia de Prensa, organizada por distintos gremios y organizaciones sociales.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3310.-

2.40. Corresponde a expediente 4084-439HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-439HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota presentada por la Srta. Calvo Milagros, solicitando el espacio público de la Quinta Mau, para el día 19 de Noviembre de 2018, en el horario de 12:00 hrs. A 17:00 hrs, a efectos de brindar charla debate, sobre vida cotidiana con objetivos cristiano, brindado por la agrupación de jóvenes del Centro Cristiano Restaurador, ubicado en calle Los Menucos 195, de nuestra ciudad.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, AUTORIZAN "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la AUTORIZACION, de uso del espacio público, de la Quinta Mau, para el día 19 de Noviembre de 2018, en el horario de 12:00 hrs. A 17:00 hrs, a efectos de brindar charla debate, sobre vida cotidiana con objetivos cristiano, brindado por la agrupación de jóvenes del Centro Cristiano Restaurador, ubicado en calle Los Menucos 195, de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3311.-

2.41. Corresponde a expediente 4084-443HCD/18.-

VISTO:

El Expediente 4084-443HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Presidente del Concejo Escolar Paulo Favio Bykaluk, quien pone en conocimiento nota de foja 2 de E.E.S.T N°1, solicitud Autorización de uso espacio público en calle C Comodoro Rivadavia, Esquina Olivera (Ex - Ep n° 2) para colocar Gacebo en la vereda día 23 de Noviembre de 2018 en horario de 9.30 a 12 horas para muestra de la semana de la educación técnica.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público

y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público y corte de calle al Director de la Escuela Secundaria Técnica N° 1 de Carmen de Patagones para colocar un Gacebo en la vereda de la Institución sita n calle Olivera y Comodoro Rivadavia para la realización de una Radio Abierta con motivo de una Muestra Anual de los alumnos, el 29 de Noviembre de 2019, de 9.30 a 12.00. -----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3312.-

2.42. Corresponde a expediente 4084-456HCD/18.-

VISTO:

El Expediente 4084-456HCD/18,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Delegada de Juan A. Pradere señora Rosana Teruel, solicitando corte calle para la conmemoración del Aniversario de la Localidad en calles: 14 entre 2 y 5, 2 entre 13 y 15, 3 entre 13 y 15, 4 entre 13 y 15, 5 entre 13 y 15, para el día Sábado 1 de Diciembre a partir de las 8.30 horas.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público y corte de calle a la señora Rosana Teruel, para la conmemoración del Aniversario de la Localidad en calles: 14 entre 2 y 5, 2 entre 13 y 15, 3 entre 13 y 15, 4 entre 13 y 15, 5 entre 13 y 15, para el día Sábado 1 de Diciembre a partir de las 8.30 horas .-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9º SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13º REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3313.-

2.43 Corresponde a expediente 4084-460HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 460HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Directora del Jardín N° 907 de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público desde Plaza Villarino hasta Plaza 7 De Marzo, con el motivo de realizar una murga el día 30 de noviembre de 2018.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público a la Directora Amanda Ortega - Jardín N° 907, desde Plaza Villarino hasta Plaza 7 De Marzo, con el motivo de

realizar una murga el día 30 de noviembre de 2018, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9º SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13º REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3314.-

2.44 Corresponde a expediente 463HCD/18.-

VISTO:

El Expediente 4084-463HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del señor Director de Deportes Néstor Pinta de Carmen de Patagones, solicitando autorización para llevar adelante el corte de calle San Lorenzo entre Bertorello y México, el día sábado 01 de Diciembre de 2018 desde las 15.00 hasta las 19.30 horas, donde se llevara a cabo un encuentro de Zumba organizado por la comunidad educativa de la escuela n° 2 Islas Malvinas con la colaboración de la Dirección de Deportes.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una

autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público al Señor Director de Deportes Néstor Pinta, en la calle San Lorenzo entre Bertorello y México el día sábado 01 de diciembre de 2018 de 15.00 a 19.30 horas con motivo de realizar un encuentro de Zumba que tiene como objetivo recaudar fondos para costear tratamiento oncológico de Franco Castro.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3315.-

2.45 Corresponde a expediente 4084-467Hcd/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 467HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de renovación del señor Luis Agustin Iraldi, para el funcionamiento de un carro gastronómico.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 13, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Primera Bajada, sobre el margen del Rio Negro, al señor Iraldi Luis Agustín, a partir de enero de 2019 por el periodo de 6 (SEIS) meses.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público en la Primera Bajada, sobre el margen del Rio Negro. Al señor Iraldi Luis Agustín, a partir de enero de 2019 por el periodo de 6 (SEIS) meses.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3316.-

2.46 Corresponde a expediente 4084-478HCD/18.-

VISTO:

El Expediente 4084-478HCD/18,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del autoridades del Club Defensores de la Baliza, el señor Carlos Larrañaga, solicitando autorización para uso de espacio público el día 23 de Febrero de 2019 para realizar la Décimo cuarta Fogata por un Sueño y 11° Fiesta del Pescador y la Familia", en horario de 12.00 horas a 02.00 horas del día siguiente.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público

y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público al Señor Carlos Larrañaga Presidente del Club de Defensores La Baliza para la realización de la "Decima Cuarta Fogata por un sueño y 11° Fiesta del Pescador y La Familia" el día 23 de Febrero de 2019 en de 00 horas a 02.00 horas del día siguiente.----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3317.-

2.47. Corresponde a expediente 4084-482HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 -
482HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Intendente Municipal para uso de espacio en la de Plaza 7 de Marzo, para diciembre de 2018, con el

motivo de instalar puestos de artesanos.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 03, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público Plaza 7 de Marzo - para los días 14 y 21 de diciembre 2018.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público Plaza 7 de Marzo - para los días 14 y 21 de diciembre 2018, con el motivo de instalar puestos de artesanos.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3318.-

2.48 Corresponde a expediente 4084-483HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 483HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Intendente Municipal para uso de espacio en la de Plaza 7 de Marzo, en el sector de la glorieta para realización de clases de tango, diciembre 2019.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 03, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público Plaza 7 de Marzo - sector de La Glorieta - todos los jueves del mes de Diciembre de 2019.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público Plaza 7 de Marzo - sector de La Glorieta - todos los jueves del mes de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3319.-

2.49. Corresponde a expediente 4084-485HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-485HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Sra. Cáceres, Nilda Alicia, solicitando corte de las arterias desde el Cerro de la Caballada, pasando por Colon, Mayor Linares y finalizando Pablo Zizur, para efectuar el recorrido de la Celebración Católica de los Reyes Magos, el día 05 de Enero de 2019, a partir de las 19:30 Hrs.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público y corte de calles.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento

Ejecutivo a realizar el corte de las arterias desde el Cerro de la Caballada, pasando por Colon, Mayor Linares y finalizando Pablo Zizur, para efectuar el recorrido de la Celebración Católica de los Reyes Magos, el día 05 de Enero de 2019, a partir de las 19:30 Hrs.

ARTICULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3320.-

2.50 Corresponde a expediente 4084-1987HCD/17.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1987HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del Pastor Ariel Frechero, para realizar campaña Evangélica.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público la cancha de Básquet de la pista de Salud en la localidad de Villalonga abril 2017.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público al Pastor Ariel Frechero, para realizar campaña Evangélica - en la cancha de Básquet de la pista de Salud en la localidad de Villalonga - abril 2017.

ARTÍCULO 2º: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9º SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13º REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3321.-

2.51. Corresponde a expediente 4084-2338HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084-2338HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la Directora a cargo, del C.F.P. N° 401 Sra. Valeria E. Incaminato, el pedido de uso de espacio público, sobre la calle Bernardino Rivadavia, entre calles Suipacha y San Martín, el día

6 de Diciembre de 2017, en el horario de 16:00 hrs. A 18:30 hrs. Para llevar a cabo, el acto de fin de año, con la exposición de los trabajos realizados durante el correspondiente año lectivo y la planificación correspondiente al año 2018.-

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo, a utilizar el espacio público y corte de calles.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo dictar el instrumento correspondiente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo la autorización, de uso del espacio público, al pedido la Directora a cargo, del C.F.P. N° 401 Sra. Valeria E. Incaminato, sobre la calle Bernardino Rivadavia, entre calles Suipacha y San Martín, el día 6 de Diciembre de 2017, en el horario de 16:00 hrs. A 18:30 hrs. Para llevar a cabo, el acto de fin de año, con la exposición de los trabajos realizados durante el correspondiente año lectivo y la presentación de planificación correspondiente al año 2018.-

ARTICULO 2º: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presente actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3322.-

2.52 Corresponde a expediente 4084-2345HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 2345/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra solicitud por la señora SLOWIK Paola, Vicedirectora de Esc. de Arte "Alcides Biagetti" .

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público en la Plaza Las Animas, de Carmen de Patagones, para realizar Acto de colación Diciembre 2017.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público a la señora SLOWIK Paola, Vicedirectora

de Esc. de Arte "Alcides Biagetti" en la Plaza Las Animas, de Carmen de Patagones, para realizar Acto de colación Diciembre 2017.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3323.-

2.53 Corresponde a expediente 4084-088HCD/19.-

VISTO:

El Expediente 4084-088HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota de la señora Alba marina Jesús, solicitando ser incluida en Programa Un Lote unas Vivienda

Que, a foja 7 se deja asentado el trámite de inscripción

Que, habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084-088HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4172.-

2.54. Corresponde a expediente 4084-219HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084-219HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota del señor empresario Ariel Reggiani, propietario del Hotel y Parrilla Reggiani, de la localidad de Carmen de Patagones, solicitando se le conceda libre estacionamiento frente al hotel, ubicado en valle Bynon 422.

Que, a fojas 05, obra Ordenanza registrada bajo N° 3075.

Que habiéndose cumplido con todos los pasos administrativos correspondientes, se solicita el envío del expediente en cuestión al Archivo.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo conveniente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-219HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4173.-

2.55 Corresponde a expediente 4084-261HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 261HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión del Club B° Villa Lynch y Jorge, solicito el corte de las calles Lorenzo Vinter entre Luis PY y Julia Dufour, con el motivo de realizar Festejos para el Día del Niño.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3103, se autorizó la solicitud requerida.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 261 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4174.-

2.56 Corresponde a expediente 4084-267HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 267HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Delegada de la localidad de Villalonga, solicito corte de la calle Nuestra Señora del Carmen, entre 29 de Mayo y Rio Colorado, con el motivo de realizar Festejos del Día del Niño.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3104, promulgada por Decreto N° 2311/19, se autorizó la solicitud requerida.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 267 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4175.-

2.57. Corresponde a expediente 4084-285HCD/19.-

VISTO:

El Expediente 4084-285HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota Sra. Farinelli Camila Vanesa solicitando renovación del Permiso para carro de comidas Rápidas.

Que, a fojas 2,3 y 4 obra Proyecto de ordenanza registrado bajo el N° 3170, aprobado por unanimidad en la 18° sesión ordinaria, del día 04/12/19 en el recinto del HCD.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084-285HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4176.-

2.58. Corresponde a expediente 4084-286HCD/19.-**VISTO:**

El Expediente 4084-286HCD/19,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2
Obra Minuta de comunicación
solicitando al D: E. la colocación
sobre Avenida Juan de la piedra,
desde calle Bynon hasta Ruta
Nacional N° 3 cartelería cada 200
metros con la leyenda de velocidad
máxima.

Que, a fojas 3 fue
aprobada la Minuta N° 297 por
unanimidad en la 12° sesión
ordinaria, del día 21/08/19 en el
recinto del HCD.

Que, habiéndose dado
cumplimiento a los procedimientos
administrativos correspondientes,
esta comisión sugiere el pase del
presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY;**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente
4084-286HCD/19 al Archivo del
Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese,
archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION
ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13°
REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADA BAJO N°4177.-

2.59. Corresponde a expediente 4084-318HCD/19.-**VISTO:**

El Expediente 4084-318HCD/19,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra
nota Sr. José Luis Fibiger donde
solicita autorización, para
instalación de un carro
gastronómico.

Que, a fojas 17,
obra Ordenanza de autorización con
fecha diciembre 2019.

Que, visto que se han
cumplimentado y finalizados todos
los pasos administrativos
correspondientes.

**POR TODO ELLO, EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente
4084-318HCD/19 al Archivo del
Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese,
archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION
ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13°
REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADA BAJO N°4178.-

2.60 Corresponde a expediente 4084-335HCD/19.-**VISTO:**

El Expediente 4084-335HCD/19,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra
nota Sr. Castro Jorge Ezequiel
solicitando renovación del Espacio
Público para instalación puesto
comidas rápidas.

Que, a fojas 2,3 y 3vta obra Proyecto de ordenanza registrado bajo el N° 3156, aprobado por unanimidad en la 17° sesión ordinaria, del día 27/11/19 en el recinto del HCD.

Que, habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084-335HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4179.-

2.61 Corresponde a expediente 4084-365HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 365HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Dario Lobo, solicito pedido de espacio público en la Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones, con el motivo de realizar Festival Solidario.

Que, en virtud al tiempo transcurrido y habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 365 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4180.-

2.62 Corresponde a expediente 4084-392HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 392HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Secundaria N° 1, solicito autorización de uso de espacio público en calle Los Pozos, entre San Martín y Belgrano de Villalonga.

Que, en virtud al tiempo transcurrido y habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 392 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4181.-

2.63. Corresponde a expediente 4084-452HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 452HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la Comisión de Fomento de Los Pocitos, solicito autorización del uso de espacio público, para realizar concurso de pesca de Kayak Temporada 2019-2020.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3174, promulgada por Decreto N° 2980/19, se autorizó la solicitud requerida.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 452 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4182.-

2.64. Corresponde a expediente 4084-490HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 490HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Coordinadora General Marín Verónica, solicito la utilización del espacio público donde se lleva a cabo todos los domingos la feria comunitaria Plaza Villarino, para los días Lunes 23 y Lunes 30 de Diciembre 2019.

Que, a fojas 04, obra Ordenanza registrad bajo el N° 3186, con la autorización solicitada.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 490 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4183.-

2.65 Corresponde a expediente 4084-013HCD18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 -
013HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza, solicita se declare de importancia Municipal la "Décima Tercera Fogata por un sueño y 10ª Fiesta del Pescador y la Familia", a realizarse el día 24 de Febrero de 2018, en la Villa Turística 7 de Marzo.

Que, la misma fue Declara de Importancia a Nivel Municipal, por Decreto registrado Bajo el N° 41/18, del Departamento Ejecutivo.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 013 HCD/18, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4184.-

2.66. Corresponde a expediente 4084-271HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-
271HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra Resolución donde se solicita se tome intervención, para la instalación de la farola que se encontraba instalada en la arteria de calle Comodoro Rivadavia y Olivera, de esta ciudad.

Que, a fojas 3, obra Resolución N° 3658, elevada al Sr. Intendente Municipal, con fecha Agosto 2018.

Que, a fojas 6, obra nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, área alumbrado público, donde se informa la realización de lo solicitado.-

Que, visto que se han cumplimentado y finalizados, todos los pasos administrativos correspondientes

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-271HCD/17 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4185.-

2.67. Corresponde a expediente 4084-377HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 -
377HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal solicito uso de espacio público en la Plaza de "Cofradía de

las Animas", para llevar a cabo la intervención sociocultural.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3093, y promulgada por Decreto N° 2318, se autorizó el uso del espacio solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 377 HCD/18, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4186.-

2.68. Corresponde a expediente 4084-379HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-379HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la señora Liliana Lazcano Colodero de la Escuela Ecológica Gaia, solicitando espacio público en Parque urbano Quinta de Mau de Carmen de Patagones, el día 08 de octubre del año 2018, en el horario de 10: 30 hs

a 15: 00 hs, para festejar el día de la llegada de la primavera.

Que, a fojas 4, obra Ordenanza de Convalidación celebrada "ad Honorem", registrada bajo N° 3124.

Que, habiéndose cumplido con, todos los pasos administrativos correspondientes, se solicita el envío del expediente en cuestión al archivo.

Que, es facultad del honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo conveniente

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-379HCD/18 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4187.-

2.69. Corresponde a expediente 4084-397HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-397HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota presentada por el Sr. Castro, Jorge Ezequiel, donde solicita la autorización de espacio público, para la instalación de carro de comidas rápidas, en el

sector denominado Plaza Seca-Plaza Villarino.

Que, a fojas 3, obra nota donde se solicita el cambio de ubicación, dejando sin efecto el solicitado en Plaza Seca-Plaza Villarino, por el espacio ubicado en el Parque Quinta Mau.

Que, a fojas 18, obra Ordenanza de Autorización de uso de espacio público y para la instalación de carro de comidas rápidas, en el Parque Quinta Mau, por el término de 6 (SEIS) meses.

Que, visto que se han cumplimentado y finalizados, todos los pasos administrativos correspondientes

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-397HCD/18 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4188.-

2.70 Corresponde a expediente 4084-410HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-410HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, amigos de la Capilla Virgen del Rosario solicitó

uso de espacio público y corte de calles, para traslado de la Virgen.

Que, a fojas 4, obra Ordenanza registrada bajo el N° 3094, con la autorización solicitada.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-410HCD/18 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4189.-

2.71 Corresponde a expediente 4084-437HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084-437HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra nota de la Directora de Cultura para autorización de corte de calles ref. cierre de Talleres en Parque Piedra Buena.-

Que, a fojas 6, 7 y 8 obra Ordenanza de convalidación N° 3096, aprobada por

unanimidad de ediles en la 14° Sesión Ordinaria celebrada el día 18-09-19.-

Que,
habiéndose cumplimentado los pasos administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-437HCD/18 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4190.-

2.72 Corresponde a expediente 4084-455HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 455HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Directora María Estela Sosa, EP N°2 - Patagones, solicito autorización para el uso de espacio público en el muelle y la Quinta Mau, con el objetivo de colocar banderines en el marco por la No Violencia.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3150, y promulgada por Decreto N° 35/20, se autorizó el uso del espacio solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las

presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 455 HCD/18, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4191.-

2.73 Corresponde a expediente 4084-465HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084- 465HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota del Sr. Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, elevando nota de la Dirección de Cultura, solicitando en la misma, la autorización para el uso del espacio público, en calle Comodoro Rivadavia, entre calles 7 de Marzo y Olivera, de nuestra ciudad, a efectos de llevar a cabo evento para la selección de artistas, para participar de la Fiesta de la Soberanía Patagónica edición 2019, a realizarse el día Sábado 29 de Diciembre de 17:00 hrs a 0:00 hrs.

Que, a fojas 05, obra Ordenanza de Convalidación celebrada "Ad Referéndum"., permitiendo la ocupación del sector antes mencionado.

Que, visto que se han cumplimentado y finalizados, todos los pasos administrativos correspondientes

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente N° 4084-465HCD/18 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4192.-

2.74. Corresponde a expediente 4084-491HCD/18.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 491HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Pastor Romero, solicito uso de espacio público en la Plaza del Barrio Villa Linch, de Carmen de Patagones, con el motivo de realizar actividades religiosas.

Que, a fojas 04, obra Ordenanza registrada bajo el N° 3097, con la autorización solicitada.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 491 HCD/18, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4193.-

2.75 Corresponde a expediente 4084-2347HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 2347HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01. Obra nota de la Secretaria de Desarrollo Local, Sra. Stella Fibiger, solicitando autorización, para el uso del espacio público y corte de calle, de la zona Costanera entre Colón e intersección calle Roca, de nuestra ciudad, para el día 16/12/17, desde las 15:00 hs a 20:00 hs, con motivo de llevará cabo la jornada "Por una Vida Saludable-Digamos No a las Drogas".

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3147, promulgada por Decreto N° 122/20, se autorizó la solicitud requerida.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 2347

HCD/17, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4194.-

2.76. Corresponde a expediente 4084-2349HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 2349HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor secretario Rubén Giménez de la Iglesia Pentecostal Templo del Espíritu Santo de Dios, solicito autorización para uso del espacio público Plaza Urquijo de la localidad de Villalonga.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3148, promulgada por Decreto N° 27/20, se autorizó la solicitud requerida.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 2349 HCD/17, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4195.-

2.77. Corresponde a expediente 4084-2376HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 2376HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota del señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, remitiendo nota presentada por integrantes de la Agrupación de Candombe de Patagones y Viedma, el "El Tepuen", solicitando autorización para el uso del espacio público de la plaza de la Cofradía de las Animas, ubicada sobre calle Mitre de nuestra ciudad, para realizar una intervención Socio-Cultural, el día 06/01/2018, a partir de las 17: 00 hs.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 3149, promulgada por Decreto N° 33/20, se autorizó la solicitud requerida.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 2376 HCD/17, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL

PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4196.-

2.78. Corresponde a expediente 4084-2094HCD/17.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 2094HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra con fecha junio 2017, Proyecto de Ordenanza, por cesión de lote de terreno, identificado catastralmente como Circ. I- Sección A- Mzn. 20- Parcela 1 a, por el término de 5 (CINCO) años.

Que, a fojas 7, obra con fecha julio 2017 Ordenanza Municipal aprobándose dicha cesión en calidad de Tenencia Precaria.

Que, visto que sean cumplimentado y finalizados, todos los pasos administrativos correspondientes.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 2094 HCD/17, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4197.-

2.79. Corresponde a expediente 4084-1741HCD/16.-

VISTO:

Que, a fojas 1 obra nota de vecinos solicitando la restitución del cartel "Prohibido Estacionar" en calle Mitre entre Pasaje El Muelle y Gaucho Molina, como así también la correspondiente señalización de dicha calle,

Que, a fojas 4 vuelta, el Director de Servicios, Juan Castillo informa que lo solicitado por los vecinos fue realizado, con cartelería indicadora de calle, Prohibido Estacionar y pintado de cordón cuneta

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo correspondiente, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Remítase el expediente 4084-1741HCD/16 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2: Remitir copia del informe obrante a fojas 4 vuelta a la señora Sena Valeria domiciliada en Mitre 98 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 3: Cúmplase, regístrese, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4198.-

Comisión de Asuntos varios

2.80 Corresponde a expediente 4084-371HCD/19.-

VISTO:

Que, desde foja 01 y 02 obra Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal, Social y Cultural la representación argentina en el país de Méjico como embajadora socio-cultural y por su destacada trayectoria musical y valores artísticos patagónicos a la artista musical Florencia Rupayán.

Que, el mismo es aprobado por unanimidad de ediles en la 15° Sesión Ordinaria del 02/10/19 y registrada bajo el número 4008. Obrante ello a fojas 05.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo correspondiente, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el expediente 4084-371HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4199.-

Comisión de Asuntos Legales

2.81. Corresponde a expediente 4084-518HCD/19.-

**PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-
APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

2.82 Corresponde a expediente 4084-660HCD/20.-

**SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA
APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

2.83. Corresponde a expediente 4084-378HCD/19.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 378HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 04, se suspende la citación al Titular de la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Patagones, señor Daniel Paredes, a la Sesión Especial que efectuaría el día 23 de Octubre de 2019.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 378 HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4200.-

2.84. Corresponde al expediente 4084- 574HCD/20.-

VISTO:

El expediente N° 4084 - 574HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Cazadores del Partido de Patagones, comunica al Honorable Concejo Deliberante que a partir de Febrero del año 2020 el Presidente de la Asociación será el señor EZCURRA José Manuel.

Que, habiéndose tomado conocimiento y cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remítase el expediente 4084 - 574 HCD/20, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°4201.-

Comisión Asuntos Vecinales

2.85. Corresponde a Nota N° 30/19 Anexo a Expediente.

Aprobado por Unanimidad.

Comisión de la Banca del Pueblo.-

2.86. Corresponde a expediente 4084-05PBHCD/20.-

Aprobado por unanimidad.-

III- Expedientes con pase al archivo según Decreto 02/17.-

(VER ORDEN DEL DÍA EN APÉNDICE).

ARTICULO 80°.-

Corresponde a expediente 4084- 4084-2436/10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones que tramitan bajo Expediente N° 4084-2436/2010;

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta la empresa Nadir Construcciones S.A. ofreciendo la celebración de un acuerdo transaccional, a efectos de poner fin al litigio que existe entre las partes y que tramita bajo las actuaciones caratuladas "Municipalidad de Patagones c/Perez Daniel y ots. S/ Reivindicación", Expte. N° 42902, con radicación en el Juzgado de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que en virtud de ello, la Agencia de Recaudación Municipal confeccionó un proyecto de acuerdo transaccional que se agrega a fs. 196/199 de estas actuaciones,

Que dicho acuerdo transaccional implica la construcción de un Centro de Servicios Turísticos con una superficie de 3.740 metros cuadrados, en virtud de lo cual Nadir Construcciones S.A. deberá realizar una inversión aproximada de US\$4.000.000 (cuatro millones de dólares) y efectuar el pago de un canon por la tenencia del inmueble, hasta tanto se encuentre habilitada para ejercer la opción de compra definitiva.

Que para ello, la Municipalidad de Patagones cede en tenencia una fracción de terreno de 4.118 metros cuadrados que podrá ser transferencia, una vez que se encuentre cumplimentado el total de inversiones y pagos acordados.

Que mediante este acuerdo transaccional se intenta poner fin a un litigio existente entre las partes, que deviene en la suscripción de un acuerdo que conciliará los intereses de las partes mediante su homologación judicial, pero que además implicará una oportunidad de desarrollo económico y turístico en el ámbito del Partido de Patagones.

Que han tomado intervención en estas actuaciones el Secretario de Legal y Técnica (Fs. 201/202) y la Asesoría General de Gobierno (fs. 204/205), que no tuvo observaciones a realizar, más que la actualización de los montos involucrados, atento el tiempo transcurrido.

Que asimismo ha tomado intervención la Comisión de Valuación Municipal estableciendo la actualización de los montos involucrados al 14 de julio de 2019, tomado como referencia la valuación realizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a fs. 74/79.

Que a efectos de la identificación de la fracción de terreno a que se refiere el Convenio Transaccional, se dispuesto la creación de una parcela provisoria en el Sistema RAFAM que se denomina catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 116, Parcela 90 A, que se encuentra sujeta a mensura, a cargo de la empresa Nadir Construcciones S.A.

Que en lo que respecta a los montos establecidos en concepto de canon por tenencia, corresponderá que tome intervención nuevamente la Comisión Valuadora Municipal, a efectos de su actualización, a la fecha en que proceda la suscripción del Convenio Transaccional.

Que conforme a ello, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo a la suscripción del proyecto de Convenio Transaccional que se acompaña.

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA EL PRESENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del Convenio Transaccional que se acompaña al presente, mediante el cual la Municipalidad de Patagones entregará en tenencia precaria a Nadir Construcciones S.A. el inmueble denominado provisoriamente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 116, Parcela 90 A, para la construcción de un Centro de Servicios Turísticos en Carmen de Patagones de 3.470 m² (tres mil cuatrocientos setenta metros cuadrados), cuya delimitación se establece en el Anexo I y que es parte integrante del presente, conforme los términos dispuestos en el referido Acuerdo Transaccional.

ARTÍCULO 2°: Remítanse las actuaciones a la Comisión Valuadora Municipal a efectos de actualizar los montos establecidos en el Convenio Transaccional - Anexo II-, como acto previo y condicionante para la suscripción del mismo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR MAYORIA.-

REGISTRADA BAJO N° 3289.- Votación nominal:

Zvenger: Negativo.
Amico: Negativo.
Sepulveda: Negativo.
Honcharuk: Negativo.
Cordoba Negativo.
Cifuentes: Negativo.
Galatro: (Ausente- se retiró de la sesión).
Marino: Abstención.
Colombi: Positivo.
Melluso: Positivo.
Patané: Positivo.
Aguirre: Positivo.
Ciccione: Positivo.
Ibañez: Positivo.
Correa: Positivo
Costantino: Positivo.

Resultado: 8 votos positivos- 6 negativos- 1 abstención.

invitando a concejales a capacitación sobre implementación Ley Micaela, el día jueves 13 de agosto, a las 9,00 horas en el recinto del HCD.

IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.1 VECINOS CALLE M. FAGNANO: Solicitan reposición de la cámara de Seguridad. (Minuta de Comunicación realizada por los Bloques).-

4.2 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. REGION SUR: agradecimiento por salutación Día de Prefectura Nacional.- (Para conocimiento)

4.3 DALMIRO OSVALDO DI MARCO: Propone nombre Gustavo Malek a un espacio público. PASE A COMISION DE ASUNTOS VARIOS.-

4.4 ABSA S:A. : Refiere Nota 33/8PHCD/20. PASE A COMISION DE ASUNTOS VARIOS.-

4.5 PRE ADJUDICATARIOS DE PRO.CRE.AR: Solicitan reunión con Concejales Municipales. (PROYECTO DE RESOLUCION)

4.6 PRE ADJUDICATARIOS DEL PRO.CRE.AR: Solicitan gestiones para la pronta entrega de viviendas.- (PROYECTO DE RESOLUCION)

4.7 CONCEJAL RICARDO ANGOS: Solicitud de licencia como Concejales Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

4.8 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Plantean problemática de perros callejeros en los cajeros de la Entidad. (PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO)

4.9 BLOQUE FRENTE DE TODOS: Solicitan intervención en los controles de ingreso en cada localidad del Partido. (PARA CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE CRISIS).-

Comunica sobre la obligatoriedad de la capacitación ley Micaela; la comunicación vía whatsapp sobre el trabajo en conjunto de ambos departamentos (Ejec.-HCD), respecto a tratamiento de la basura y por último felicita a concejales por el trabajo realizado desde las comisiones permanentes reflejados en la sesión.

Siendo las 17: 50 horas, finaliza la sesión convocada para el día de la fecha.

MONICASILVINA DEVA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

Presidente del HCD, lee nota de invitación de la Directora de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia Municipal, Dra. Silvia Trepode,

O R D E N D E L D I A

BANCA DEL PUEBLO (2.86) - Aprobado por Unanimidad.

I- DECRETO "AD REFERENDUM": SESIONES MES DE AGOSTO.- (Decreto N° 17-
Aprobado por Unanimidad.

II-PROYECTOS INGRESADOS.-

2.1	4084-695HCD/20 Pase a Comisión de Asuntos Legales. Aprobado por Unanimidad.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Decreto. Modificar el artículo N° 14 del Reglamento Interno del HCD.-
2.2	4084-696HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad Resolución 4168	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador- Marino Ricardo.- Eleva Proyecto de Resolución. ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo implementación de medidas de seguridad en calle Juan de la Piedra y Bynon hasta ruta Nacional N° 3.-
2.3	4084-697HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad. Resolución 4169 Con modificaciones y agregados.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador- Marino Ricardo.- Eleva Proyecto de Resolución. ref: Avalar gestión del Intendente José Luis Zara, tendientes a la concreción y ejecución del acueducto.-
2.4	4084-698HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad. Resolución 4170	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador- Marino Ricardo.- Eleva Proyecto de Resolución. ref. solicitar al Departamento Ejecutivo gestiones ante autoridades provinciales realización obra de tendido eléctrico sin costo para el Centro de Salud Mercantil de Carmen de Patagones.-
2.5	4084-699HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloques PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Ordenanza. Ref: Estableciendo leyenda "si sos Víctima de violencia llama al 144. no estás sola" en las boletas de

	Ordenanza 3280		Tasas Municipales.-
2.6	4084-700HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad. Resolución 4171	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloques PJ-Frente de Todos.- Eleva Proyecto de Resolución. Ref: Declarar de Importancia Municipal la mesa de diálogo convocada por el Poder Ejecutivo sobre la tenencia responsable de animales domésticos.-

II-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.7	4084-3419/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.- ARM Proyecto de ordenanza- Exención Ex- Combatientes de Malvinas- Rubén Dario Roth".- PASE AL D.E. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2.8	4084-4453/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.- ARM S/ solicitud eliminación de Tasas por Control de establecimientos pecuarios y Guias de Heno.- PASE AL D.E APROBADO POR UNANIMIDAD.
2.9	4084-4451/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal- ARM.- S/ solicitud sindicato de Luz y Fuerza- Comercio 100000743- Solicita exención año 2013 hasta 2018.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3281
2.10	4084-4452/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal- ARM.- S/ solicitud Juana Antignir. Solicita condonación de deuda.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3282

2.11	4084-4562/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.- Graciela Yanca- Solicita condonación.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3283
2.12	4084-4715/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal-ARM.- S/ solicita condonación. Norma Graciela Almazabal.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3284
2.13	4084-3656/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.-ARM.- Asociación complejo y deportivo juventud agraria de Stroeder- Sta. exención de tasa por servicios urbanos- Tasa seguridad e higiene.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3285
2.14	4084-3657/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.-ARM Adrián Garnero.- Solicita condonación Interes y Multas.- SE VOTA POR UNANIMIDAD EL RETIRO DEL EXPTE. DEL ORDEN DEL DÍA.
2.15	4084-3698/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Calfilipi Jorge Omar.- Solicita calidad de contribuyente.- APROBADO POR MAYORÍA ORDENANZA 3286
2.16	4084-4229/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal-ARM.- Angel Mario Alonso.- Solicita condonación.- APROBADO POR MAYORÍA ORDENANZA 3287

2.17	4084-2750/2018	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	<p>Agencia de Recaudación Municipal-ARM.-</p> <p>Solicita exención y condonación de Nilda Esther Churrarín Gastón Andres Galindo.</p> <p>APROBADO POR MAYORÍA</p> <p>ORDENANZA 3288</p>
------	----------------	--	---

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

2.18	4084-2020HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	<p>Bloque Frente Justicialista para la Victoria</p> <p>Proyecto de Resolución.- Ref. S/ al Intendente Municipal reactivación de la obra Instituto de Formación Docente y Técnica N° 25 de Carmen de Patagones.</p> <p>PASE AL D.E.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>
2.19	4084-564HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	<p>Torres Ramiro José.-</p> <p>Solicita renovación de uso de espacio público de carro gastronómico.-</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ORDENANZA 3290</p>
2.20	4084-635HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	<p>Luis Agustín Iraldi.-</p> <p>Solicitud de renovación de uso de espacio público para Carro gastronómico.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ORDENANZA 3291</p>
2.21	4084-3512/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	<p>Subsecretaria de Desarrollo Territorial.-</p> <p>Instalación de Planta de Procesamiento de ostras en la localidad de Stroeder. Cultivo ostras SAS.-</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>ORDENANZA 3292</p>

2.22	4084-3878/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	S.O.Y.S.P.- Registro de oposición . Obra: Ejecución de Cordón Cuneta y Badenes calle Celedonio Miguel, en Carmen de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3293
2.23	4084-3880/2019	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	S.O.Y.S.P Registro de oposición . Obra: Construcción de Cordón Cuneta Maestro Gonzalez y Estados Unidos, en Carmen de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3294
2.24	4084-409HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Epulef María Luisa.- Solicita renovación de uso de espacio público. Ref.- Carro Gastronómico en calle Fco. de Viedma de Carmen de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3295
2.25	4084-2035HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejal Municipal Ricardo Marino.- E/ solicitud de tenencia precaria de una chacra del Sr. Fuentes José Ramón. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA 3296
2.26	4084-032HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero.- Stroeder E/ solicitud de uso de espacio público.- Ref.: Evento en Plaza Piedra Buena, Stroeder.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3297
2.27	4084-245HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Directora de Cultura.- Mónica Badillo.- Solicita autorización de uso de espacio público. Ref.: Instalación de equipo de sonido en la Plaza 7 de Marzo.-

			<p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3298</p>
2.28	4084-442HCD/19	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Subsecretaria de Desarrollo Social.-</p> <p>Solicita autorización de uso de espacio público para inauguración del Banco Rojo en Plazoleta Comandante Luis Piedrabuena.-</p> <p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3299</p>
2.29	4084-453HCD/19	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Asociación de Guardavidas del Sur de Bs. As.-</p> <p>Eleva solicitud de uso de espacio público en Plaza Villarino.- Ref.: Jornada de RCP.-</p> <p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3300</p>
2.30	4084-463HCD/19	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>EES T N° 1.-</p> <p>Solicita autorización de uso de espacio público. Ref. Muestra Anual.-</p> <p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3301</p>
2.31	4084-524HCD/19	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Freddy Augusto Guzmán.-</p> <p>Solicita autorización de uso de espacio público para instalación de carro gastronómico.-</p> <p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3302</p>
2.32	4084-024HCD/18	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>María Angélica Garat.-</p> <p>S/ uso de espacio público el 17/03/18. Ref. Peña Folclórica.</p> <p align="center">APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p align="center">ORDENANZA DE CONVALIDACION 3303</p>

2.33	4084-041HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Gomes Eduardo Alberto.- S/ autorización de pedido de espacio público y corte de calles el 22/03/18 a las 18.00 hs. Ref. marcha. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3304
2.34	4084-057HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Muller María Beatriz.- S/ autorización de espacio público para instalar carrito de pochoclero móvil. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3305
2.35	4084-070HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Luis Iraldi.- S/ autorización para instalar carrito gastronómico en sector 4 plazas en el marco de los festejos 239º Aniversario de la ciudad. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3306
2.36	4084-350HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	García Nicolás.- S/ autorización de uso de espacio público, Plaza 7 de Marzo, y cerramiento de calles. Ref. Conferencia de Prensa organizada por gremios y organizaciones sociales. 24/09/2018. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3307
2.37	4084-353HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Escuela Ecológica Gaia.- Solicita autorización uso de espacio público.- Ref. Quinta Mau.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3308
2.38	4084-355HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Ciclista.- Morón Roberto.- Solicita autorización uso de espacio público.- Ref. Rural Bike Desafío del Cerro.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

			ORDENANZA DE CONVALIDACION 3309
2.39	4084-356HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Por la Vida y la Memoria.- Santa Cruz Marisa.- Solicita autorización uso de Espacio Público. Ref. Aniversario de Masacre de la Escuela Malvinas.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3310
2.40	4084-439HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Centro Cristiano Restaurador- Calvo Milagr E/ solicitud de uso de espacio público en Quinta Mau.- ORDENANZA DE CONVALIDACION 3311
2.41	4084-443HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente Consejo Escolar- Bykaluk.- E/ solicitud de E.E.S.T N°1.- Ref. Autorización uso de espacio público para muestra de la semana de la educación técnica.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3312
2.42	4084-456HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Delegación Pradere.- Rosana Teruel.- E/ solicitud de autorización de corte de calles.- Ref.- Festejos por Aniversario de Pradere.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3313
2.43	4084-460HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Jardín de Infantes N°907.- E/ solicitud de autorización de espacio público.- Ref. Murga de las Emociones del jardín de Infantes N° 907.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3314

2.44	4084-463HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Director de Deportes.- Néstor Pinta.- E/ solicitud de autorización de corte de calles.- Ref.- Encuentro de Zumba, Escuela Islas Malvinas.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3315
2.45	4084-467HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iraldi Luis Agustín.- E/ solicitud de renovación de uso de espacio público.- Ref. Carro Gastronómico.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3316
2.46	4084-478HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Defensores de la Baliza.- Larragaña, . E/ solicitud de uso de espacio público.- Décimo Cuarta Fogata por un Sueño- 11º Fiesta del Pescador y la Familia.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3317
2.47	4084-482HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- E/ Solicitud de Espacio Público.- Ref. Feria de Navidad en Plaza 7 de Marzo.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3318
2.48	4084-483HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- E/ solicitud de Dirección de Cultura.- Ref. Autorización uso de espacio público para clases abiertas de tango.- APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3319
2.49	4084-485HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Cáceres Nilda Alicia.- Solicitud de corte de calles.- Ref. Llegada de Reyes Magos.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

			ORDENANZA DE CONVALIDACION 3320
2.50	4084-1987HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Evangélica Cristo es la Respuesta - Ariel.- S/ espacio público predio de básquet pista de la salud de la localidad de Villalonga. Ref. Campaña Evangelista al aire libre. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3321
2.51	4084-2338HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vanesa E. Incaminato - C.F.P N° 401 S/ espacio público, y corte de calles, el 06/12/17. Ref. Acto fin de año, exposición de trabajos. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3322
2.52	4084-2345HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Ing. José Luis Zara.- S/ autorización de espacio público, Plaza de las Animas, el 15/12/17. Ref. Acto de Colación de Grado de la Escuela de Arte Alcides Biagetti. APROBADO POR UNANIMIDAD. ORDENANZA DE CONVALIDACION 3323
2.53	4084-088HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador.- Marino Ricardo.- Eleva solicitud de la Sra. Alba Marina Jesús para ser incluida en Programa un Lote, una vivienda.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4172
2.54	4084-219HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ariel G. Reggiani.- Solicita zona de estacionamiento exclusivo para personas que se hospedan en el Hotel Reggiani.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4173

2.55	4084-261HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Barrio Villa Linch.- Solicitud de corte de calle.- Ref.- Festejos del día del Niño.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4174
2.56	4084-267HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Delegación Villalonga.- Solicitud de autorización de corte de calles.- Ref.: Festejos del Día del Niño.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4175
2.57	4084-285HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Farinelli Camila Vanesa.- Solicita renovación de autorización para instalación de carro de comidas, "Al Toque".- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4176
2.58	4084-286HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloques Frente Renovador y 22 de Abril Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E. colocación de cartelería en Avenida Juan de la Piedra con la leyenda de "velocidad máxima".- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4177
2.59	4084-318HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	José Luis Fibiger.- Solicita autorización para instalación de Carro Gastronómico en Carmen de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4178
2.60	4084-335HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Castro Jorge Ezequiel.- Solicita renovación de uso de espacio público.- ref: Puesto de Comidas en Quinta Mau.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4179

2.61	4084-365HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lobo Darío.- Solicita autorización de uso de espacio público en escenario "Los tres Ojos".- ref.: Festival Solidario "Creer para verte".- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4180
2.62	4084-392HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Escuela de Educación Secundaria N° 1.- Solicita autorización de uso de espacio público en calle Los Pozos.- ref.- Actividades en el Marco de la Feria de Colectividades. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4181
2.63	4084-452HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Balneario Los Pocitos.- Solicita autorización de uso de espacio público en el Balneario Los Pocitos.- Ref.: Concurso de pesca en kayak.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4182
2.64	4084-490HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coordinadora Feria Comunitaria.- Solicitan autorización de uso de espacio público en Plaza Villarino para los días 23 y 30 de diciembre de 2019.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4183
2.65	4084-013HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza.- S/ autorización para realizar el 24/02/18 en la Villa Turística 7 de Marzo (La Baliza) la 13º Fogata por un sueño y 10º Fiesta del Pescador y la Familia. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4184

2.66	4084-271HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	B. Just. FPLV- Unidad Ciudadana- Proyecto de Resolución. Ref. S/ se reinstale farola en la calle Comodoro Rivadavia y Olivera.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4185
2.67	4084-377HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal- José Luis Zara.- Solicita autorización uso de espacio público Plaza Cofradía de las Ánimas.- (Llamada de Candombe). APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4186
2.68	4084-379HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Escuela Ecológica Gaia.- Solicita autorización uso espacio público Quinta Mau.- (Festejos Día de la Primavera). APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4187
2.69	4084-397HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Castro Jorge Ezequiel.- Solicita autorización para instalación de carro de comidas.- (Plaza Seca.- Plaza Villarino).- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4188
2.70	4084-410HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Capilla de la Virgen del Rosario.- E/ solicitud de uso de espacio público y corte de calles.- Ref. Traslado de la Virgen al Cerro de la Caballada.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4189
2.71	4084-437HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- E/ solicitud de la Sra. Directora de Cultura para autorización de corte de calles. Ref. Cierre de Talleres en Parque Piedra Buena.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

			RESOLUCIÓN ARCHIVO 4190
2.72	4084-455HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	E.P N° 2.- Directora M. Estela Sosa.- E/ solicitud de espacio público. Ref. Jornada de NO violencia.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4191
2.73	4084-465HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- E/ nota de la Dirección de Cultura para uso de espacio público.- Ref.- Selección de artistas para Fiesta de la Soberanía.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4192
2.74	4084-491HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Vida Abundante.- Pastor Romero.- E/ solicitud de corte de calles.- Ref. Evento de la Iglesia.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4193
2.75	4084-2347HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaria de Desarrollo Social Stella Fibiger.- S/ corte de calles para el día 16/12/17. Ref. Jornada Por una Vida Saludable - digamos no a las drogas. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4194
2.76	4084-2349HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Rubén Gimenez - Iglesia Pentecostal Templo.- S/ autorización de uso de espacio público, plaza Urquijo de Villalonga el 16/12/17. Ref. Campaña de evangelización. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4195

2.77	4084-2376HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Ing. José Luis Zara.- E/ solicitud del Sr. José Fernandez espacio público, Plaza Cofradía de las Animas, el 06/01/2018. Ref. Taller Inicial de Candombe. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4196
2.78	4084-2094HCD/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión por Patagones.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Cediendo en tenencia precaria a la Asociación Barriales de Fútbol de Carmen de Patagones lote de terreno. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4197
2.79	4084-1741HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de Patagones - Sena Valeria S/ restitución de cartelera y señalización correspondiente en calle Mitre entre Pasaje del Muelle y Gaucho Molina, de Carmen de Patagones. APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4198

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

2.80	4084-371HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejales HCD.- Patagones Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural, la representación argentina en Méjico de Florencia Rupayán.- APROBADO POR UNANIMIDAD. RESOLUCIÓN ARCHIVO 4199
------	----------------	--	---

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

2.81	4084-518HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Juan Pablo lozano.- S/ denuncia del Sr. Sergio Miguel Córdoba.- PASE AL D.E. APROBADO POR UNANIMIDAD.
------	----------------	--	--

2.82	4084-660HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Proyecto de Ordenanza. Creando una Comisión Especial Permanente denominada "Mujeres, Género y Diversidad".- SE VOTA POR UNANIMIDAD EL RETIRO DEL EXPTE. DEL ORDEN DEL DÍA.
2.83	4084-378HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Inter Bloque Frente de Todos.- Proyecto de Decreto. Suspender la citación al titular de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD RESOLUCIÓN ARCHIVO 4200
2.84	4084-574HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Cazadores del Partido de Patagones Eleva información sobre cambio de Presidente de la Asociación.- APROBADO POR UNANIMIDAD RESOLUCIÓN ARCHIVO 4201

COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES

2.85	NOTA N° 30/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	OMIC Patagones. Santiago Dalmau S/ expediente 4084-054hcd/19.- ANEXO A EXPEDIENTE APROBADO POR UNANIMIDAD
------	---------------	--	--

COMISION DE LA BANCA DEL PUEBLO

2.86	4084-05BPHCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Angelica Lagos- las Maras Solicita Banca del pueblo. APROBADO POR UNANIMIDAD
------	-----------------	--	---

III- EXPEDIENTES CON PASE A ARCHIVO.- (Para Conocimiento)

3.1	4084-2012HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ - La Juan Domingo - Marcelo Honcharuk Proyecto de Ordenanza. Ref. Prohibiendo el estacionamiento de vehículos que no transporten personas con capacidades diferentes frente a la ONG Unidos por Vida Mejor.
3.2	4084-001HCD-19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bl. PJ-FPLV- Unidad. Ciud., UCR, Conc. Guillermo Skrt Proyecto de Resolución. Ref.- Continuidad de mandatos del Presidente, el Vicepresidente y el Secretario Legislativo del Cuerpo.-
3.3	4084-011HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Sig Marta Ivone.- S/ autorización para instalación de carrito gastronómico.
3.4	4084-019HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Repupilli Adrian.- Solicita espacio público para instalación de casilla rodante librería móvil, en Plaza Piedra Buena desde el 20/02 hasta el 06/03/18.
3.5	4084-058HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Epulef María Lilia S/ autorización para instalación de carrito de comidas rápidas.
3.6	4084-107HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejel Guillermo Skrt E/ solicitud de espacio público en Plaza Villarino, Plaza seca, de la Sra. Ana María De La Fuente. Ref. Venta de artesanías.
3.7	4084-108HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Oscar Pintos S/ autorización para realización de un locro en la Plaza Villarino. Ref. 25 de Mayo
3.8	4084-111HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente HCD - María Concepción Ciccone Proyecto de Ordenanza. Ref. Modificando Ordenanza 2712. Espacio público Epulef María Lidia.

3.9	4084-114HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Delegado de Villalonga - Fabio Bettinelli S/ corte de calles el 27/05, por motivo de 89° Aniversario de Villalonga.
3.10	4084-134HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Edgardo E. Rial S/ construcción de un lugar cubierto en la Plaza Villarino, destinado al juego para jubilados.
3.11	4084-150HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Feriantes de Patagones.- S/ cesión de espacio público. Plaza Villarino, para feria.-
3.12	4084-174HCD-19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ruiz, Federico Daniel.- Solicita autorización de uso de espacio público.- Ref. Realización de evento de danza.-
3.13	4084-177hcd-12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Celeste y Blanco Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto del proceder de las condonaciones.
3.14	4084-182HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Maira Caucoz S/ Autorización uso de espacio público. Ref. Instalación carro pochoclero en Plazoleta Piedrabuena.-
3.15	4084-184HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coordinadora Feria Plaza Villarino. Marin Verónica Solicita renovación autorización uso de espacio público Plaza Villarino. Ref. emprendedores auto convocados.-
3.16	4084-215HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Coord. Feria Comunitaria Pl. Villarino Solicita Espacio Público en Plaza Villarino y Cambio de Horario de la Feria.-

3.17	4084-216HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Centro Cristiano Restaurador Solicita autorización para uso de espacio público para evento Día del Niño.-
3.18	4084-233HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	B. Just. FPLV- Unidad Ciudadana- Conc. Gioventu Proyecto de Ordenanza. Ref. Prohibición de estacionamiento en una de las márgenes calle Lebed de Stroeder.-
3.19	4084-234HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	B. Just. FPLV- Unidad Ciudadana- Conc. Gioventu Proy. de Resolución. Ref. Solicita colocación de carteles en los accesos a la localidad de Stroeder, vendedores ambulantes.-
3.20	4084-242HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bl. Frente Renovador.- Conc. Marino.- Proyecto de Minutade Comunicación. S/ relleno de baches y ripiado en calle Belgrano de Villalonga.-
3.21	4084-254HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	ONG Travesía por Mogotes Asoc. Civil. San Blas Solicita autorización uso de Espacio Público. Ref. Competencia de Aguas Abiertas y talleres.-
3.22	4084-276HCD/18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Maragato Dua Cross Solicita uso de Espacio Público. Ref. Duatlón Cross.
3.23	4084-277HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	E.E.S N° 1- Villalonga Solicita corte de calle y móviles para controlar el tránsito. Ref. Caminata Fiesta del Estudiante Secundario.-
3.24	4084-278HCD-01	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Justicialista Pedido de Informe solicitando al Departamento Ejecutivo informe de la existencia de la nueva cooperadora de la biblioteca popular municipal.

3.25	4084-298HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	B. Just. FPLV- Unidad Ciudadana- Eleva Proyecto de Ordenanza. Ref. Autorización uso de Espacio Público para carrito de comidas.-
3.26	4084-303HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Horacio Gonzalez Solicita extensión del permiso de Espacio Público. Ref. Carro Gastronómico
3.27	4084-311HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Civil Fana Falcon - Inostrosa Mario S/ corte de calles y uso de espacio público Av. Francisco de Viedma entre Colon y Roca. Ref. 12° Encuentro Nacional Fana Falcón el 13/010/2018.
3.28	4084-312HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Liliana Piccolini S/ corte de calles Domingo 16/09/18. Ref. Actividades a la Comunidad Bodas de Plata Casa de la Cultura de Villalonga.
3.29	4084-315HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Circo Roda - Lamensa Yamila S/ autorización para instalación de Circo RODA.
3.30	4084-324HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Albornoz, Cintia Eleva solicitud de Vivienda.-
3.31	4084-329HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Circo Rodas - Lamensa Yamila Solicita autorización de uso de Espacio Público.- Ref. Instalación de Circo Roda en Villalonga.-
3.32	4084-334HCD-19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carriqueo Luisa Solicita renovación de autorización de instalación de carro de comidas rápidas en Plaza Villarino.-

3.33	4084-365HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bl. Partido Justicialista FPLV- Unidad Ciudadana Proyecto de resolución, solicitando nuevamente a las Entidades Bancarias, se cumpla con Ord. 719/80.- (Sanitarios Individuales)
3.34	4084-441HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Subsecretaria de Desarrollo Social- Trepode E/ solicitud de autorización uso de espacio público. Ref. Jornada de Commemoración del día Internacional de la NO violencia Contra la Mujer.-
3.35	4084-472HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Vida Abundante.- Pastor Romero E/ solicitud de autorización uso de espacio público.- Ref. Actividades del Proyecto "Amor en Acción" Villa Linch.-
3.36	4084-475HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Jardin de Infantes N° 903- Villalonga Solicitud de corte de calles.- Ref.- Acto protocolar 50° Aniversario.-
3.37	4084-480HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Movimiento Cristiano.- Cristo Responde E/ solicitud de uso de Espacio Público.- Ref. Festejos Navideños.-
3.38	4084-486HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Vida Abundante.- Pastor Romero Solicita autorización uso de Espacio Público Plaza 7 de Marzo y glorieta.- Ref. Celebraciones de Cierre de Año.-
3.39	4084-839HCD-14	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque FJPLV Proyecto de Resolución. Ref. Seguridad Pública Ciudadana.
3.40	4084-1409HCD-11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR Eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo la creación de un programa para el tratamiento de enfermedades equinas.

3.41	4084-1490HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ - La Juan Domingo - Marcelo Honcharuk Proyecto de Ordenanza. Ref. Prohíbe estacionar margen derecha calle Villegas. Centro de Formación Laboral N° 1.
3.42	4084-1602HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Luciana Cecilia Sosa S/ autorización de espacio público para instalación de carrito de comidas rápidas. Ref. Mr. Lommo.
3.43	4084-1712HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Reparación de Ambulancia afectada al Hospital Menor de Villalonga.
3.44	4084-1772HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ricardo Angos - Delegado Municipal San Blas E/ solicitud de espacio público del Sra. Carolina Garay para instalar un carrito de comidas rápidas en la playa de arena de bahía San Blas.
3.45	4084-1775HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carlos Alberto Larrañaga S/ autorización de uso de espacio público para realizar 12° Fogata por un sueño y 9° Fiesta de la Familia y el Pescador en la Villa Turística 7 de Marzo. Sábado 18/02/2017.
3.46	4084-1929HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Ing. Jose Luis Zara E/ solicitud del Sr. Reggiani Gustavo Ariel quien solicita permiso para instalar pérgolas en la vereda de su hotel.
3.47	4084-1934hcd-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Ing. Jose Luis Zara E/ nota del Director de Inspección General, solicitando cambio de circulación vehicular en calles de Carmen de Patgaones.

3.48	4084-1940HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Caril Felix S/ autorización para realizar la primera Edición de la Fiesta del Horno de Barro Artesanal.
3.49	4084-1968HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal - Ing. Jose Luis Zara E/ nota de la Sra. Qaucoz Maira, que solicita la renovación de autorización de espacio público para continuar con su carro pochoclero en Plaza Villarino.
3.50	4084-1986HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Social y Deportivo La Loma - Luis Iraldi Plantea inquietud respecto a la cesión de tierras por parte del Municipio al Club Social y Deportivo La Loma.
3.51	4084-2007HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión por Patagones Proyecto de Resolución. Ref. Remitir expediente 4084-2661/96 a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.
3.52	4084-2040HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. S/ al Sr. Intendente Municipal se exprese en cuanto a los aumentos en la tarifa por el servicio de luz.
3.53	4084-2059HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carriqueo Luisa S/ renovación de espacio público para colocación de carrito de comidas rápidas, en costanera de Patagones.
3.54	4084-2251HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carriqueo Luisa S/ renovación de espacio público para instalación de carrito de comidas rápidas.
3.55	4084-2256HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Bº Eva Perón - Susana León S/ tenencia por el termino de 10 años de fracción de tierra, donde se encuentra la Comisión de Fomento Nº Eva Perón.

3.56	4084-2273HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento B° Eva Perón León Susana Iris S/ corte de calles. Ref. Prueba de Rural Bike la Doble Patagones - Cagliero el 05/11/17.
3.57	4084-2292HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ximena Aparicio y Anita Di Nella (EDI) S/ autorización de puesto ambulante para la Sra. Lorena Tobares, para venta de artículos varios. Programa EDI.
3.58	4084-2295HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Calfin Vanina S/ autorización para instalar carrito gastronómico.
3.59	4084-2302HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Valeria Mendez y otros S/ autorización de uso de espacio público y corte de calles. Ref. Primer Encuentro de Mujeres, Villalonga.
3.60	4084-2321HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Todos Juntos Villalonga - Heguy Anabela S/ autorización de espacio público, Pista de la salud Villalonga, para el día 24/12/17. Ref. Festejos de la Navidad.
3.61	4084-2329HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Prost Leonardo Jesus S/ autorización de uso de espacio público espacio en Costanera de Patagones para exposición y venta de artesanías de madera.
3.62	4084-2331hcd-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iraldi Luis Agustin S/ autorización para instalar un carrito, en costanera zona "primera bajada".
3.63	4084-2337HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Hector Julio Kluppelberg - Los Pocitos S/ autorización para realizar un concurso de pesca de kayak en balneario Los Pocitos. el 17/12/17.

3.64	4084-2367HCD-17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carlos Sanchez Maureira S/ autorización para instalación de un chulengo para venta de choripanes.
3.65	4084-1918HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Roque Calafatich - Pata Negra y otros locales come S/ cierre de una de las manos de la calle J.J. Biedma, los Viernes y Sábados de Enero y febrero 2017. Ref. Paseo recreativo, gastronómico y cultural.
3.66	4084-334HCD-18	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Villa Linch-Pérez Solicita autorización de uso espacio publico. Ref. Festejos del día de la Primavera.- (Villa Linch)
3.67	4084-1489HCD-16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club Atlético El Tronador - Juan A. Rebaudo S/ se le otorgue en comodato un lote de terreno para construcción de canchas fútbol, hockey, handball, etc. (tierras del Aero Club)

IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.1 VECINOS CALLE M. FAGNANO: Solicitan reposición de la cámara de Seguridad.-

T.S.T- MINUTA DE COMUNICACIÓN 310- EXPEDIENTE 4084-702HCD/20. APROBADO POR UNANIMIDAD

4.2 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. REGION SUR: agradecimiento por salutación Día de Prefectura Nacional.-

PARA CONOCIMIENTO.

4.3 DALMIRO OSVALDO DI MARCO: Propone nombre Gustavo Malek a un espacio público.-

PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS- APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.4 ABSA S:A. : Refiere Nota 33/8PHCD/20.-

PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS- APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.5 PRE ADJUDICATARIOS DE PRO.CRE.AR: Solicitan reunión con Concejales Municipales.-

4.6 PRE ADJUDICATARIOS DEL PRO.CRE.AR: Solicitan gestiones para la pronta entrega de viviendas.-

T.S.T- RESOLUCIÓN 4167- EXPEDIENTE 4084-701HCD/20- APROBADO POR UNANIMIDAD. (4.5 Y 4.6).

4.7 CONCEJAL RICARDO ANGOS: Solicitud de licencia como Concejal Municipal.-

APROBADO POR UNANIMIDAD LICENCIA.

4.8 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Plantean problemática de perros callejeros en los cajeros de la Entidad.-

REMITIR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.9 BLOQUE FRENTE DE TODOS: Solicitan intervención en los controles de ingreso en cada localidad del Partido.-

PASE A COMITÉ DE CRISIS- APROBADO POR UNANIMIDAD.

